

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Modernización de Procesos Tributarios y Reducción de Evasión de Impuestos en Hoteles, Distrito Independencia, Lima 2019.

Para Optar : Título Profesional Contador Público

Autor(es) : Bach. Kimberly Andrea Del Bueno Eche
Bach. Inés Guerra Cantera

Asesor : Mg. Luis Márquez Crisóstomo

Línea de investigación Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Recursos

Fecha de inicio y Culminación : 13.11.2020 – 12.11.2021

Huancayo – Perú
2022

Dedicatoria

A Dios todo poderoso, por otorgarnos salud y fortaleza para seguir adelante cada día.

A nuestros familiares que siempre nos brindaron su apoyo incondicional en este proceso educativo, alcanzando así satisfactoriamente esta meta.

Del Bueno Eche Kimberly Andrea

Guerra Cantera Inés

Agradecimiento

En primer lugar agradecemos a la Universidad Peruana los Andes, por abrirnos sus puertas y ofrecernos sus espacios como campo pedagógico.

Al gran grupo de docentes que nos acompañaron durante toda la carrera, por enseñarnos a ser especialistas contables con gran valor y profesionalismo.

A nuestro asesor Mg. Luis Márquez Crisóstomo, por guiarnos en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Contenido	iv
Contenido de tablas	vii
Contenido de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
Introducción	xi
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Delimitación del Problema	16
1.2.1 Delimitación Espacial	16
1.2.2. Delimitación Temporal	16
1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática.....	16
1.3. Formulación del problema.....	16
1.3.1. Problema General.....	16
1.3.2. Problemas Específicos	16
1.4. Justificación de la investigación	17
1.4.1. Justificación Social.....	17
1.4.2. Justificación Teórica	17
1.4.3. Justificación Metodológica	18
1.5. Objetivos de la investigación.....	18
1.5.1. Objetivo General	18
1.5.2. Objetivos Específicos.....	18
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes Nacionales	20
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	24
2.2. Bases Teóricas o Científicas	28

2.2.1. Modernización de Procesos Tributarios.....	28
2.2.2. Reducción de la Evasión de Impuestos.....	40
2.3. Marco Conceptual.....	49
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS.....	51
3.1. Hipótesis General.....	51
3.2. Hipótesis específica.....	51
3.3. Variables.....	51
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA.....	53
4.1. Método de Investigación.....	53
4.2. Tipo de Investigación.....	53
4.3. Nivel de Investigación.....	54
4.4. Diseño de la Investigación.....	54
4.5. Población y Muestra.....	55
4.5.1. Población.....	55
4.5.2. Muestra.....	56
4.6. Técnicas e Instrumento de recolección de datos.....	56
4.6.1. Técnicas.....	56
4.6.2. Instrumentos.....	56
4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	61
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	62
CAPÍTULO V. RESULTADOS.....	63
5.1. Descripción de resultados.....	63
5.1.1. Resultados descriptivos de la variable modernización de los procesos tributarios y sus dimensiones.....	63
5.1.2. Resultados descriptivos de la variable reducción de la evasión de impuestos y sus dimensiones.....	67
5.2. Contrastación de hipótesis.....	70
5.2.1. Prueba de normalidad.....	70
5.2.2. Prueba de hipótesis.....	71
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	80
CONCLUSIONES.....	88
RECOMENDACIONES.....	90

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
ANEXOS.....	98
1. Matriz de consistencia.....	98
2. Matriz de operacionalización de variables.....	100
3. Matriz de operacionalización del instrumento	101
4. Instrumento de Investigación.....	102
5. Confiabilidad y validez de los instrumentos	104
6. Data de procesamiento de datos.....	121
7. Consentimiento informado.....	123
8. Data de Hoteles en el distrito de Independencia	124

Contenido de tablas

Tabla 1. Niveles y rangos de la variable modernización del proceso tributario.....	58
Tabla 2. Niveles y rangos de la variable reducción de la evasión de impuestos.....	58
Tabla 3. Calificación obtenida en la validez de los instrumentos.....	59
Tabla 4. Parámetros para evaluar los niveles de confiabilidad de los instrumentos.....	61
Tabla 5. Confiabilidad de los instrumentos modernización de procesos tributarios y reducción de la evasión de impuestos.....	61
Tabla 6. Descripción de los resultados de la variable modernización de los procesos tributarios.....	63
Tabla 7. Descripción de resultados de la dimensión obligaciones formales.	64
Tabla 8. Descripción de resultados de la dimensión obligaciones sustanciales.	65
Tabla 9. Descripción de resultados de la dimensión cumplimiento tributario.	66
Tabla 10. Descripción de resultados de la variable reducción de la evasión de impuestos.	67
Tabla 11. Descripción de resultados de la dimensión medición de la evasión.....	68
Tabla 12. Descripción de resultados de la dimensión políticas anti-evasión.	68
Tabla 13. Análisis de normalidad para las variables modernización de los procesos tributarios y la reducción de la evasión de impuestos.	71
Tabla 14. Criterios para evaluar los niveles de correlación.....	72
Tabla 15. Correlación entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de la evasión de impuestos.	73
Tabla 16. Correlación entre las obligaciones formales y la reducción de la evasión de impuestos.....	75
Tabla 17. Correlación entre las obligaciones sustanciales y la reducción de la evasión de impuestos.....	76
Tabla 18. Correlación entre el cumplimiento tributario y la reducción de la evasión de impuestos.....	78

Contenido de figuras

Figura 1. Descripción de los resultados de la variable modernización de los procesos tributarios.....	63
Figura 2. Descripción de resultados de la dimensión obligaciones formales.....	64
Figura 3. Descripción de resultados de la dimensión obligaciones sustanciales.....	65
Figura 4. Descripción de resultados de la dimensión cumplimiento tributario.....	66
Figura 5. Descripción de resultados de la variable reducción de la evasión de impuestos.	67
Figura 6. Descripción de resultados de la dimensión medición de la evasión.	68
Figura 7. Descripción de resultados de la dimensión políticas anti-evasión.....	69

Resumen

La investigación tuvo como problemática indagar ¿Cómo se relaciona la modernización de procesos tributarios con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019? El objetivo general fue determinar la relación entre la modernización de procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos hoteles del distrito Independencia. La metodología se basó a nivel general en el método científico y en el método el hipotética-deductiva de manera específica, el estudio fue de tipo aplicado, de diseño no experimental, transversal y de nivel descriptivo-correlacional. Se abordó una muestra de 38 encargados de la administración contable de los hoteles y hostales del distrito Independencia, a quienes se les aplicó una encuesta tipo cuestionario, validada a través de juicios de expertos, y cuya confiabilidad medida por la prueba Alfa de Cronbach fue aceptable para los instrumentos modernización de procesos tributarios y reducción de evasión de impuestos, Alfa = 0.858 y 0.0874 respectivamente. Los resultados fueron procesados mediante del software SPSS v.25, donde se constató a través del estadístico Rho de Spearman que las variables Modernización de los Procesos Tributarios y Reducción de Evasión de Impuestos, se relacionan directa y positivamente al 82.9% ($r=0.829$), obteniendo un p-valor = 0.000 menor al nivel de significancia establecido ($p<0.05$), lo que permitió rechazar la hipótesis nula (**H₀**) y aceptar la hipótesis general de investigación (**H_a**), concluyendo que: Existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

Palabras claves: Modernización de los procesos tributarios, evasión de impuestos, empresas hoteleras.

Abstract

The research had as a problem to investigate how the modernization of tax processes is related to the reduction of tax evasion in hotels in the district of Independencia, Lima 2019? The general objective was to determine the relationship between the modernization of tax processes and the reduction of tax evasion in hotels in the Independencia district. The methodology was generally based on the scientific method and specifically on the hypothetico-deductive method; the study was applied, non-experimental, cross-sectional, descriptive-correlational design. A sample of 38 persons in charge of the accounting administration of hotels and hostels in the Independencia district were approached, to whom a questionnaire-type survey was applied, validated through expert judgments, and whose reliability measured by Cronbach's Alpha test was acceptable for the instrument's modernization of tax processes and reduction of tax evasion, Alpha = 0.858 and 0.0874 respectively. The results were processed using SPSS v.25 software, where it was found through Spearman's Rho statistic that the variables Modernization of Tax Processes and Reduction of Tax Evasion are directly and positively related at 82.9% ($r= 0.829$), obtaining a p-value = 0.000 lower than the established significance level ($p<0.05$), which allowed rejecting the null hypothesis (H_0) and accepting the general research hypothesis (H_a), concluding that: There is a direct and significant relationship between the modernization of tax processes and the reduction of tax evasion in hotels in the Independencia district, Lima 2019.

Keywords: Modernization of tax processes, tax evasion, hotel companies.

Introducción

El propósito general de investigación fue determinar la relación entre la modernización de procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019, para ello en la metodología se llevaron a cabo los procesos del método científico como general y el método hipotético-deductivo en específico, conforme un diseño no experimental, de corte transversal y de nivel descriptivo-correlacional. Estructurando su desarrollo en cinco Capítulos:

Capítulo I, Planteamiento del problema: Se presenta la descripción de la realidad problemática, la delimitación del estudio, las interrogantes, la justificación de la investigación y los objetivos planteados.

Capítulo II, Marco teórico: Integra los antecedentes de investigación, las bases teóricas con diversos argumentos que sustentan las variables estudiadas, así como el marco conceptual.

Capítulo III, Hipótesis: Se exponen los supuestos a nivel general y específicos, además de las variables en su definición conceptual y operacional.

Capítulo IV, Metodología: Se plantea el método de estudio, el tipo, nivel y diseño de la investigación, también se describe la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y los aspectos éticos.

Capítulo V, Resultados: Se presentan los hallazgos mediante un análisis descriptivo e inferencial de la información recolectada, dando paso al análisis y discusión con las diversas fuentes teóricas.

Por último se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas consultadas y los anexos que sustentan el estudio.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En América Latina y el Caribe (ALC) se han realizado esfuerzos significativos en las últimas dos décadas para alcanzar la modernización de la administración tributaria. Introduciendo nuevas plataformas de tecnologías de comunicación e información, simplificando toda la organización de gestión tributaria y logrando optimizar los procesos de recaudación de tributos, a medida que aumenta la experiencia de los empleados (BID, 2013). Así mismo, varios países de ALC lograron expandir sus bases impositivas y simplificado sus procesos tributarios, lo cual se atribuye al aumento de los ingresos fiscales. Han reducido la cantidad de exenciones y beneficios fiscales para determinadas actividades e industrias, especialmente aquellas que contribuyen en la atracción de inversionistas extranjeros. Las transformaciones conllevaron a desarrollar o introducir nuevas reglas simplificadas para contribuyentes pequeños y la tributación de los activos con base en criterios de ingresos presuntos. (OCDE, *et, al.* 2018)

Desde 2010, se han implementado varias reformas del impuesto sobre la renta en los países de ALC incluido los incrementos de intereses y una ampliación de las tasas impuestas. Medidas que han demostrado un impacto real en diferentes países debido a la ampliación de los tributos sobre las actividades de trabajo y el capital incorporando las ganancias adquiridas (Evidente en Colombia, Guatemala, República Dominicana, El Salvador, Panamá, Nicaragua y Perú). Las medidas incluyeron aranceles bajos, impuestos de las actividades financieras, la disminución de niveles de aranceles de impuestos sobre los montos máximos de rentas imponibles, así como controles extras en los costos de transferencias. (CEPAL, 2013, Cit. OCDE, *et, al.* 2018)

Desde esta perspectiva se observa que la modernización de los procesos tributarios es un eje estratégico indispensable en los distintos gobiernos de la región, que ha orientado diversas modificaciones a sus legislaciones tributarias, promoviendo logros evidentes en la reducción de evasión y elusión de impuestos, todas estas reformas a los procesos tributarios han puesto en evidencia las dificultades que actualmente enfrentan las administraciones tributarias modernas.

En tal sentido Shome (2009), señala que la aplicación de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) se deben considerar como un complemento dentro de los regímenes tributarios debido a que su aplicación demuestra una calidad importante en la reducción de gastos en procedimientos, ofreciendo la utilización eficaz de los datos y a del mismo modo ayuda a que los regímenes tributarios demuestren la variación de la comunicación en diversos ámbitos sociales.

No obstante, existen riesgos asociados con el uso de las TIC por parte de las administraciones tributarias. Esto incluye riesgos de seguridad de datos y problemas con grandes compras del gobierno. Sin embargo, estos riesgos son gestionados activamente por muchas administraciones tributarias y ayudará a difundir las mejores prácticas. (Shome, 2009)

Así mismo Shome (2009) afirma que el enfoque principal de la administración tributaria moderna debe estar en los propios contribuyentes y en la calidad de los servicios prestados. Básicamente, se trata de crear una relación más abierta y de confianza entre las administraciones tributarias y sus “clientes”, lo que debería conducir a un mayor cumplimiento voluntario.

En esta línea en Perú en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2019-20221 (agosto 2018) señala que “la posición de la política tributaria en el corto plazo estará orientada a la adopción de medidas que permitan combatir la evasión y elusión de

impuestos, tanto local como a través del extranjero”, para ello el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), anuncia ante el Congreso nuevas propuestas legislativas para avanzar en lo que ha denominado el proceso de “modernización del sistema tributario”. Las normas impuestas por el poder legislativo abarcarían la reducción de las tasas tributarias del Impuesto sobre la Renta, la administración de los tributos e ingresos en base a los gravámenes de las gobernaciones y alcaldías. El ente rector Ministerio de Economía informo que no se incluirán a otros sectores con el incremento de los impuestos ya que las medidas son más administrativas y encaminadas al aumento de la optimización de la gestión tributaria. (Arana, 2018)

Estas medidas son implementadas por el MEF como medida de priorizar la evasión y la elusión, considerando como causante trascendental el descenso de tributos provenientes del gobierno en general, el “mayor incumplimiento” en la cancelación del Impuesto General a las Ventas (IGV) y de IR los cuales reportan un descenso del 1.1%, en el periodo del 2014 al 2017. Cabe destacar que a su vez decayeron los ingresos de fiscalización por “efectos de medidas tributarias” en un 0,7% y “mayores devoluciones” representadas por un descenso del 0,6% totalizando ambos en un 1.3%. Así mismo, con un total por año de 5 mil millones US\$, estas medidas impactan en la recaudación de beneficios tributarios en diferentes sectores y rubros industriales, monto que representa casi el total del presupuesto asignado para atender el sistema de salud en el 2018. (Arana, 2018)

Bajo este panorama la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, ajustado al proceso de sistematización gestionado por su directiva con el fin de aumentar la productividad de las operaciones internas para optimizar la recaudación de tributos provenientes del gobierno central, así como aumentar las disposiciones tributarias en base a la extensión de la base de impuestos, reducción de

los niveles de elusión y evasión, y proporcionar la comercialización internacional, dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones, autorizada por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT, y sus modificaciones, última autorizada mediante el Decreto Supremo N° 198-2017-EF. (SUNAT, 2018).

En este contexto las nuevas medidas dispuestas por los organismos nacionales, están orientados a reducir la evasión y elusión de tributos, ofreciendo a los contribuyentes todas las herramientas tecnológicas necesarias para que no incurran en el delito de no declaración de sus ingresos financieros, que derivan a sanciones considerables, desde la imposición de multas hasta el cierre de los establecimientos, tal es el caso de los contribuyentes del sector hotelero que según la SUNAT a partir del 1° de agosto del año 2018, este sector debe proporcionar de manera obligatoria comprobantes electrónicos. Dicho sistema permite facilitar y demostrar la cancelación de los impuestos, disminuyendo la evasión de impuestos, destacando la SUNAT la promoción de su uso en virtud de los procesos de expansión en cuanto a facturas y boletas electrónicas. Se estimó como condición obligatoria de adaptarse al sistema de comprobantes electrónicos si hasta el mes de diciembre de 2016 posean un registro en el sistema de ingresos igual o que hayan superado las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) que para la fecha se equivale anualmente a 622,500 soles (Andina 2018).

En este particular los acontecimientos previstos, despiertan el interés de esta investigación, de donde se formulan las interrogantes que dan origen al estudio de la modernización del sistema tributario y su relación con la evasión de impuestos en las empresas del sector hotelero del distrito de Independencia, provincia de Lima.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

El estudio se efectuó en el marco empresarial del sector hotelero correspondiente al entorno del distrito de Independencia, provincia de Lima.

1.2.2. Delimitación Temporal

La presente investigación se desarrolló en el periodo de un año, iniciando en el mes de setiembre 2019 y culminando en el mes de setiembre 2020.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática

Las empresas del sector hotelero, están destinadas a brindar servicios de alojamientos a los transeúntes de la localidad, ello implica una gestión financiera eficiente que permita su transcendencia en el tiempo, ajustada a las exigencias tributarias actuales, por cuanto la investigación se orienta a estudiar la relación que implica la modernización de los procesos tributarios con la reducción de evasión de impuestos en este sector.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cómo se relaciona la modernización de procesos tributarios con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?

1.3.2. Problemas Específicos

1. ¿Cómo se relacionan las obligaciones formales con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?
2. ¿Cómo se relacionan las obligaciones sustanciales con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?

3. ¿Cómo se relaciona el cumplimiento tributario con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Social

La evolución de la tecnología como auge de los objetivos estratégicos dentro de los procesos tributarios, refieren un desarrollo ajustado a las necesidades y exigencias de la sociedad actual, su implementación exige un control periódico, capacitaciones constantes, y de una inversión económica significativa para la Nación que a largo plazo proveerá buenos resultados a todos los ciudadanos, ya que permitirá incrementar los ingresos económicos en el país provenientes de la recaudaciones de los contribuyentes, generando un impacto económico favorable, ingresos que ofrecen un crecimiento del desarrollo social del estado, dado por la distribución y la inversión de las riquezas recolectadas en políticas públicas orientadas a satisfacer las dolencias de todos los ciudadanos, con énfasis en los más vulnerables.

1.4.2. Justificación Teórica

La modernización de los procesos tributarios ofrece al país un avance en políticas fiscales, y provee a los usuarios la facilidad de acceder a los mecanismos tributarios sin mayor esfuerzo y complejidad, optimizando por completo muchos mecanismos administrativos de carácter manual, este avance contemplan además la integración de toda la información en materia de impuesto que podría generarse en los diferentes sectores empresariales del país, garantizando índices económicos confiables, que permitan adoptar acciones gubernamentales confiables, a pesar de la importancia que esta medida ofrece a los estados, en la actualidad existen escasas investigación acerca del tema, de tal manera que la investigación presentada cobra importancia teórica, y ofrece a otros investigadores u

organizaciones un apartado referencial insertado en la línea de investigación tributaria, donde se expone una discusión concreta de los diferentes aportes sobre los ejes de modernización del sistema tributario.

1.4.3. Justificación Metodológica

El desarrollo del estudio exige involucrarse y analizar diferentes perspectivas sobre los procesos tributarios y la integración de las nuevas tecnologías de información, así como de las causas, consecuencias y factores involucrados que conllevan a la evasión de impuestos, este proceso contempla una serie de técnicas de estudio que permitan ofrecer en resumen un panorama completo y actualizado de las variables en estudio, para ello se sigue una línea de investigación que comienza por el diagnóstico de la situación actual bajo un contexto internacional y nacional, la revisión de diversas fuentes bibliográficas, la adopción e implementación de instrumentos que originen resultados factibles, mediante pasos metodológicos adecuados, dando provisión a conclusiones y sugerencias, de tal manera que el estudio ofrecerá una guía a futuros investigadores.

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la modernización de procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

1.5.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la relación entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.
2. Determinar la relación entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

3. Determinar la relación entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

García (2020) en la tesis titulada *“La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de las Empresas Hoteleras de la Ciudad De Tingo María, 2019”*, presentada en la Universidad de Huánuco. La investigación tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María. El proyecto se enmarcó bajo un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo y un diseño no experimental, transeccional. La técnica de recolección de datos se llevó a cabo por medio de una encuesta a través de un instrumento tipo cuestionario. La población estuvo representada por 103 empresas y la muestra fue de 50, de las cuales sólo 30 empresas ofrecieron información. En cuanto los resultados, se observa que la cultura tributaria tiene un grado de correlación calificado como positiva moderada, de 0.631, con la significancia bilateral de $p(0.000)$. Así mismo la investigación analizó que la cultura tributaria tiene influencia significativa en la evasión de impuestos en las empresas hoteleras para que cumplan sus obligaciones tributarias; como consecuencia la evasión de impuestos es alta por la baja cultura tributaria mostrada por dichos contribuyentes. Se concluye que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos dentro de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019, corroborándose a través del coeficiente de Rho Spearman se obtuvo un valor de 0.631, siendo una correlación positiva moderada con una significancia bilateral $P(\text{valor})=0.000 < 0.05$, lo que indica estadísticamente que hay una fuerte influencia entre la cultura tributaria y evasión de impuestos de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María.

Tuesta y Espinoza (2019) en su artículo de investigación titulado *“El Impacto de las Obligaciones Tributarias Electrónicas en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Peruanas”*. Se planteó como objetivo analizar el impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) peruanas en un periodo transversal, años 2008 al 2017. La metodología empleada para su desarrollo fue en el método analítico – sintético y en técnicas de revisión documental, estadística descriptiva y el análisis de regresión lineal. En sus resultados se evidencian que el cumplimiento de obligaciones tributarias electrónicas en el periodo estudiado (2008 al 2017), no tuvieron un impacto positivo en la protocolización de las MYPE peruanas, aún ya que persisten altos índices de informalidad tributaria en la economía peruana, lo que se refleja al cierre del año 2017, evidenciado en un nivel de presión tributaria el más bajo de lo de los últimos 10 años (12.9%). Se concluye que las normas vigentes que exigen a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias utilizando las TIC, aún no logran cerrar el ciclo ideal de cumplimiento.

Sutta y Cárdenas (2018) en la tesis titulada *“El Sistema de Libros Electrónicos y su Influencia en la Gestión Contable y Tributaria de los Albergues del Distrito de Tambopata, Periodo – 2016”*, elaborada en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Se planteó como objetivo principal determinar el nivel de influencia del Sistema de libros electrónicos en la Gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata, periodo – 2016. El trabajo tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo de tipo descriptivo correlacional causal. Se utilizó como técnica para recolección de datos fue la encuesta por medio de un instrumento tipo cuestionario. La población estuvo conformada por los Albergues del Distrito de Tambopata, región de Madre de Dios y la muestra se enmarcó a 32 trabajadores administrativos (Contadores) pertenecientes a dichas organizaciones. En sus resultados determina que existe una

relación lineal estadísticamente significativa (Sig. (bilateral) = 0,020 < 0,05), moderada (Rho de Spearman = 0,408) y directamente proporcional, entre el Sistema de libros electrónicos y la Gestión contable y tributaria de los albergues del distrito de Tambopata, periodo – 2016. Se concluye que el Sistema de libros electrónicos influye de forma moderada y significativa en la Gestión contable y tributaria de los albergues del Distrito de Tambopata, periodo – 2016; debido a que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman entre las variables Sistema de libros electrónicos y la Gestión contable y tributaria es de 0,408; reflejándose una correlación directa moderada y significativa entre las variables analizadas, con un nivel de confianza de 95%.

Jarrín, Laines y Davies (2017) en el artículo titulado “*Herramientas Tecnológicas e Innovación En La Website para la Gestión Tributaria: Estudio Comparado Ecuador y Perú*”, el cual tuvo como objetivo realizar un estudio comparado del marco normativo del Servicio de Rentas Internas (SRI) Ecuador y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Perú, realizándose bajo una metodología descriptiva cualitativa, basada en el método científico comparativo documental y bibliográfico. Sus resultados muestran que tanto en Ecuador como en Perú la tendencia de la aplicación de las herramientas tecnológicas e innovadoras en portales web se incrementa hasta que la Administración Tributaria se encuentre totalmente digitalizada y todo se realice mediante el Internet a través de sus páginas, generando como resultado importantes avances en la recaudación mediante la gestión tributaria producto del buen servicio facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de comercio exterior así como derechos y obligaciones de la persona natural o jurídica. Se concluye que el uso de herramientas tecnológicas ha coadyuvado a realizar una recaudación tributaria más eficiente en los países antes señalados, debido a que se han simplificado los procesos y la atención hacia la ciudadanía en las veinticuatro horas 7 días

a la semana (24/7), generando una motivación por parte tanto de personas naturales, como jurídicas a ejecutar el cumplimiento del pago de tributos.

Regalado y Segura (2013) desarrollaron su trabajo de tesis titulada: “*Causas de la Evasión Tributaria en el Sector Hotelero en la Ciudad de Trujillo en el Año 2012*”. Trabajo de grado presentado en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo – Perú, para obtener el Título Profesional de Contador Público. Tuvo como principal objetivo demostrar que las causas identificadas en la hipótesis, son las que originan la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el año 2012. La metodología utilizada fue basada en un enfoque analítico y deductivo, por ser una investigación básica, de diseño no experimental, nivel descriptivo y de corte transversal. La población estuvo conformada por 120 hoteles y una muestra de 60 hoteles. La técnica de recolección de datos fue mediante la aplicación de un instrumento tipo encuesta. Los resultados obtenidos mostraron que las causas por la que se da la evasión tributaria en el sector hotelero son las siguientes: No existe una fiscalización constante por parte de la administración tributaria, falta de conocimiento de las normas tributarias que se deben cumplir, el anonimato por parte de la mayoría de los clientes ya que los mismos optan por no solicitar los comprobantes de pago por discreción y la dificultad que existe en la interpretación y aplicación de los normas tributarias reglamentarias. Además, se evidencia que es de vital importancia la capacitación a los empresarios, promoviéndoles cursos o conferencias gratuitas donde se les oriente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se concluye que, los empresarios que se dedican a la actividad hotelera, deben de cumplir con las obligaciones formales exigidas por la ley como los pagos de impuestos respectivamente, además de la contribución al Es salud y a los regímenes de pensión. Así mismo se pudo observar que dichos empresarios no tienen una adecuada cultura tributaria, ya que su opinión en cuanto al cumplimiento de las

obligaciones tributarias es errada, es decir, no están claros con el deber de contribuir con los impuestos.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Cabanettes (2020) en el artículo de investigación titulado *“Tecnología versus evasión fiscal: análisis del impacto de las herramientas tecnológicas utilizadas por la administración tributaria con respecto a su recaudación, simplicidad impositiva y evasión fiscal”*, se planteó como objetivo analizar el impacto generado por algunas herramientas tecnológicas utilizadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) de la agencia Santa Rosa, con la finalidad de reducir la evasión fiscal y hacer una tributación más sencilla. Para el desarrollo de la investigación se empleó el tipo de investigación aplicada mediante la realización de una encuesta y una entrevista, también tiene carácter explicativo y de campo, utilizándose un análisis cuantitativo. Los resultados demuestran que las herramientas tecnológicas empleadas en el área impositiva han generado buenos resultados: mejoran la recaudación y simplifican el pago de impuestos, reduciéndose tiempos, costos y daños al medio ambiente, además de que se facilita el control al encontrar una gran parte de la información en internet y no depender de los papeles de trabajo y comprobantes del contribuyente y su contador. En cuanto a las conclusiones, se observa que las aplicaciones tecnológicas utilizadas por Afip ayudaron levemente a combatir la evasión, pero el contexto socioeconómico no ayuda. En otras palabras, la evasión fiscal no se genera por una falta de simplicidad en los impuestos, sino que existe un gran interés en conseguir un mayor beneficio por parte del contribuyente, y en menor medida por una falta de conciencia tributaria.

Muñoz, Moya y Marcos (2020) en el proyecto denominado *“Efectos Tributarios en los Contribuyentes Personas Naturales, Producto de la Ley N° 21.210 de Modernización Tributaria, en el Régimen 14 D N° 3”*, presentada en la Universidad Finis

Terrae. Dicha investigación tuvo como objetivo general revisar y determinar los efectos tributarios en los contribuyentes persona natural como consecuencia de la implementación de la Ley N° 21.210. En cuanto a la metodología, el trabajo fue de tipo documental ya que se realizó una recopilación de material relacionado con la especialidad. Sus resultados evidencian que la reforma estudiada favorece a las Pyme, ya que con distintas medidas implementadas en su favor han provocado un efecto de liquidez o caja que no deja de ser importante para sus propietarios, dada las actuales circunstancias económicas, entre esas medidas se encuentra la rebaja transitoria en la tasa del IDPC de un 25% a un 10%; o que los activos fijos y stock de mercaderías o existencias vayan directamente a resultado, están apuntando en el sentido correcto. Se concluyó que la reforma introdujo modificaciones que van en el sentido correcto de incentivar la inversión, el ahorro y el emprendimiento, simplificando el sistema tributario e incentivando la creación y desarrollo de las pymes, otorgando a su vez a sus propietarios importantes beneficios financieros.

Novoa *et al.* (2020) en su artículo de investigación titulado “*Los Smart Contracts como alternativa para la modernización de recaudación tributaria en Ecuador*”. Se propuso como objetivo estudiar los beneficios de los Smart Contracts como alternativa para la modernización de recaudación tributaria en Ecuador. La metodología empleada para la ejecución del estudio fue de tipo documental, consultándose diversas fuentes electrónicas relacionadas con el tema central del estudio. En sus resultados se observa que la implementación de Smart Contracts permitiría el almacenamiento y organización de datos de forma remota, incrementando el orden tributario para evitar ambigüedades de esfuerzos y fallas en comunicación que generarían pérdida de fondos y mala inversión de capitales públicos. Los Smart Contracts digitalizarían los procedimientos, almacenando la información en bases de datos que clasifican y archivan en forma automática la

información, esto permitiría que el funcionario obtenga respuestas concretas y veloces frente a las necesidades de los contribuyentes. Se concluye que la legislación ecuatoriana en materia tributaria carece de organización, y existe una gran cantidad de reglamentos que impiden su efectivo estudio. Por ello debe propiciar la modernización del sistema tributario y su recaudación nacional, esto con la finalidad de implementar herramientas como el blockchain y Smart Contracts que agilizarían y harían más eficiente el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del territorio ecuatoriano.

Cisneros *et al.* (2020) en el artículo titulado “*El Impacto de la Tecnología en las Empresas con las Nuevas Disposiciones Fiscales, en México*”, publicado en la Revista de Gestión Empresarial y Sustentabilidad. Tuvo como objetivo identificar como la tecnología ha sido utilizada como una herramienta eficaz para lograr una mayor recaudación de las empresas en México. La metodología utilizada fue de corte cualitativo de tipo cualitativo, centrándose en la búsqueda recopilación, análisis e interpretación de datos obtenidos y registrados por otros investigadores. La población objeto de estudio se constituyó por los datos recopilados en los informes publicados como datos abiertos del Servicio de Administración Tributaria, tomándose de muestra los obtenidos en los últimos 10 años correspondientes del 2010 al 2020. Los resultados denotan que el uso de tecnología ha conllevado grandes beneficios a las autoridades fiscales mexicanas pues actualmente cuentan con gran información de los contribuyentes que les permite ejecutar revisiones electrónicas, sin necesidad de que los contribuyentes acudan con la autoridad recaudadora. Mientras que para el contribuyente ha obtenido también beneficios con el uso de la tecnología como la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, disminución del costo por incumplimiento, debido a la posibilidad de realizar algunas declaraciones con mayor facilidad al estar preestablecidas por las autoridades. En sus conclusiones se puede resaltar que la utilización de herramientas tecnológicas ha

permitido realizar una recaudación más eficiente en México, pues a lo largo del tiempo se ha evidenciado que las administraciones tributarias han acentuado el uso de tecnologías no solo para mejorar los servicios sino con la finalidad de optimizar los procesos de recaudación y fiscalización de los contribuyentes, evitando así la evasión fiscal en el país.

Hernández *et al.* (2018) en el artículo de investigación denominado “*Las Tecnologías de Información y Comunicación en el Régimen de Incorporación Fiscal: Caso Actopan, Hidalgo*”, publicado en la Revista Estudios Gerenciales y de las Organizaciones. Estableció como objetivo investigar si las Pymes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) del municipio de Actopan, Hidalgo, cuentan con la infraestructura y el conocimiento en el uso obligatorio de las Tecnologías de información y comunicación para el RIF. La metodología empleada fue de tipo cuantitativa con un enfoque no experimental. La población estudiada se conformó por 372 Pymes del Municipio de Actopan, Hidalgo y la muestra obtenida fue de 50. La técnica para la recolección de datos empleada fue la entrevista estructurada por medio de un instrumento tipo cuestionario. Los resultados evidencian que el 46% de los consultados no cuentan con la infraestructura (equipos de cómputo, servicio y cobertura de internet), mientras que el 66% de los encuestados indican contar con un conocimiento alto y medio en navegación de internet, pero no saben tramitar el RIF. El 52% no sabía el obligatorio uso de las TIC's para tramitar el RIF y se identifica que el 85% percibe con desconfianza los procesos fiscalizadores del Servicio de Administración Tributaria, debido a que consideran que esto implicaría una mayor fiscalización para ellos y a su vez pago de multas y recargos, por consiguiente no perciben ventajas al respecto. Se concluye que existe un problema social, de idiosincrasia, de usos y costumbres; generando límites para poder contar con una tecnología digital que dinamice su actividad empresarial y contribuya con el desarrollo económico de la nación.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Modernización de Procesos Tributarios

2.2.1.1. Evolución del Sistema Tributario en Perú

El Sistema Tributario en el Perú Prehispánico

En la época del Tahuantinsuyo fue un tiempo donde todo giraba alrededor de “entregar antes que recibir” y es desde allí donde se fundamenta la llamada reciprocidad. (SUNAT, 2012, p.192)

El Sistema Tributario en la Colonia

Esta época se determinó por el transporte de metales, por lo que la primordial mercadería de comercialización exterior hacia España eran preciosos metales, aquí se destruyó el concepto de correspondencia y de redistribución, entendiendo que, la ayuda mutua ya no sirvió más y se instituyó la explotación, la posesión privada y la cancelación de los tributos sin esperar por parte del Estado nada a cambio. (SUNAT, 2012, p.196)

El Sistema Tributario en la República (Siglo XIX)

A principios de la República, una de las características fundamentales del Perú fue la crisis económica y política por la que atravesaba en ese instante, por lo que las circunstancias en que vivía el sistema tributario mantuvo las leyes y las prácticas de la época colonial, siendo beneficiados fundamentalmente los gobiernos locales que estaban presentes en ese momento. (SUNAT, 2012, p.206)

El Sistema Tributario en la República (Siglo XX)

En este siglo el Perú tuvo tiempos de vaivenes entre el régimen sectorial y el sistema democrático, por lo que se considera esto como un aspecto esencial que infirió en la adopción de constantes políticas tributarias. (SUNAT, 2012, p.216)

El Sistema Tributario en el Siglo XXI

Durante los últimos años la SUNAT, está orientada en minimizar los niveles de evasión en los tributos a través de la modernización en el sistema tributario digital, para ello es necesario el fortalecimiento organizacional a fin de contar con la mayor independencia en sus acciones. (SUNAT, 2012, p.223)

2.2.1.2. Definición de Modernización de Procesos Tributarios

Pimenta (2017) señala que la innovación tecnológica y de sistematización son herramientas únicas que le permiten a los gobernantes de un estado mejorar la administración de los impuestos en medidas de fiscalización mediante los recursos tecnológicos e inteligentes, el cual hace referencia en la utilización de técnicas sistemáticas para recaudar información, planificar y llevar a cabo tareas relacionadas con la administración tributaria, especialmente para combatir la evasión fiscal y los delitos aduaneros.

Así mismo el autor anteriormente señalado manifiesta que, la modernización tecnológica garantiza el uso a gran escala de bancos de datos de los sectores públicos y otras fuentes de información no debeladas para la investigación de fiscalización digital, incluida la minería de datos, la verificación cruzada y *Big-Data* y *Data-Analytics*, uso de modelos matemáticos y algoritmos de *Machine Learning*, entre otras innovaciones tecnológicas.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) la modernización institucional se adoptado para aumentar la productividad de los procedimientos internos para permitir al gobierno nacional mejorar la recaudación de impuestos, aumentar la presión fiscal al expandir la base impositiva, disminuir los estándares de elusión y evasión de impuestos, facilitando la comercialización exterior, ha

proporcionado un conjunto de medidas de reforzamiento y compendio organizacional, tal como se refleja en los nuevos Reglamentos de Organización y Función aprobados por la Resolución del Superintendente 122-2014 / SUNAT y sus enmiendas, esta última aprobada por el Decreto Supremo 198-2017 –EF. (SUNAT, 2018)

El Ministerio de Economía y Finanzas (2018) en su artículo titulado: Modernización del Sistema Tributario, señala que dentro de las facultades legislativas delegadas por el Congreso de la República dirigidos al Poder Ejecutivo se han publicado 17 decretos los cuales contribuirán en el proceso de modernización del sistema tributario, los cuales permitirán el logro de la recaudación adicional para el año 2020. Además, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, declara que este sistema de modernización tributaria, tiene como finalidad aumentar los diversos ingresos tributarios estructurales de la economía en nuestro país, donde se vea reflejada un mayor beneficio y bienestar al ciudadano. Por otra parte, los tres ejes esenciales que agrupan este decreto legislativo son los siguientes:

1. La adecuación de las normas legislativas nacionales que permitan mejorar los sistemas y adecuarlos a sistemas internacionales aplicando políticas que al acceder disminuyan las evasiones de los sistemas fiscales.
2. Modificación tecnológica y así disminuir los costos de acatamiento y mantener por parte de la SUNAT una vigilancia y control permanente en la administración de los tributos.
3. Facilitar los procesos y atmósfera para los inversionistas donde se otorgue una mayor predictibilidad al sistema.

De acuerdo a la (SUNAT), se ha realizado una transformación digital en el sistema tributario, donde se verificarán la emisión de certificados digitales y la masificación en el

uso de comprobante electrónico, para facilitar un clima de inversión para las empresas y una amplia recuperación del Impuesto General de Ventas (IGV) debido a la adquisición de bienes de capital para las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE).

De Velazco (2013) enfatiza que: “El uso de herramientas informáticas rentables permite a las Administraciones Tributarias obtener información masiva sobre el funcionamiento de los impuestos. De esta forma, pueden lograr detectar modalidades de evasión tributaria” (p.49).

2.2.1.3. Marco legal

Las sustentaciones legales se basan en normas jurídicas, que se utilizan como marco de referencia y que respaldan el estudio a realizar.

Constitución Política del Perú - Artículo 74

El pago de tributos es creado, modificado o renovado, y se estipula una amplificación única por ley o establecida bajo decreto legal en caso de sucesión de poderes, excepto las tarifas, aranceles y tasas, que se rijan por decreto supremo. El Estado, debe hacer respetar los derechos primordiales de ley y los derechos de igualdad, al ejercer la autoridad en el ámbito tributario, así mismo debe garantizar el respeto fundamental de cada individuo. Aparte de que ninguno de los tributos puede ser de efecto confiscatorio.

Decreto Ley N° 771. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

El Decreto Ley N° 771, entró en vigor desde 1994, denominado como “Ley Marco del Sistema tributario Nacional”. Este reglamento establece las normas por las cuales se deben regir los contribuyentes y la forma como se estructura su sistema a razón de la persona destinataria de los montos recaudados. Los ingresos de acuerdo a los gobiernos nacionales, regionales, locales y a los contribuyentes. (Estudio Caballero Bustamante, 2009, citado en Carrillo, 2018).

El Código Tributario a través de sus diferentes normas establece el Sistema Tributario Nacional Tributos clasificados en Contribuciones, Impuestos y Tasas.

Impuestos

- Impuestos sobre la Renta.
- Impuesto General Sobre las Ventas.
- De aranceles al Consumo.
- Unitario de Derechos de Arancelarios.
- Esquema Único Simplificado.
- A los Juegos de Azar.
- De Excepción para Promover la sustentación Turística a Nivel Nacional.
- Para las Transacciones Financieras.
- Aranceles Temporales a los Activos Netos.

Tasas

- Por prestar servicios al público, como por ejemplo tramites de procesos administrativos.

Contribuciones

- Contribuciones destinadas a seguridad ciudadana.
- Contribuciones destinadas al “Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI”.
- Contribuciones destinadas a los “Servicios de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO”.

La SUNAT también se rige a través de resoluciones para normar y modificar las disposiciones en cuanto a asuntos tributarios referidos a los asientos y libros contables, estas resoluciones se ajustan a las necesidades y aspectos que se requieran mejorar a favor de lograr un sistema eficiente, en la administración de tributos. Entre estas se destacan la resolución que dicta las normas concernientes a los libros y registros en asuntos tributarios (N°234-2006), sus modificaciones posteriores (dispuestas en las resoluciones N°230-2007, N°239-2008 y N°226-2013), y las normativas generales para implementar y llevar a cabo determinados registros y libros relacionados a los tributos de forma electrónica (N°286-2009; modificación en resolución N°169-2015).

2.2.1.4. Dimensiones de Procesos Tributarios

Con relación al Código Tributario, existen dos dimensiones con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las cuales están referidas al cumplimiento de las obligaciones en el ámbito tributario como lo son las formales y las sustanciales. (Artículo 1 del Código Tributario)

Obligaciones Tributarias Formales. Pastor (2018) señala que se debe a la obligatoriedad de comunicar a la SUNAT aquellas formalizaciones de empresas o negocios a fin de cumplir con el régimen de cancelación de los tributos, entre estas tenemos:

- **Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.** Cumplir con esta obligación le permite a la administración ofrecer amplias disposiciones a los contribuyentes para que así puedan cumplir con dicha obligación tributaria. Además, la SUNAT ha implementado el servicio de inscripción al RUC por diferentes vías como lo son las oficinas de servicios en toda la nación, a

disposición de toda persona jurídica o natural, el registro online para personas naturales y para entes jurídicos la SID de SUNARP.

- **Emisión y Entrega de Comprobantes de Pago.** Este es de obligatoriedad formal y corresponde en un derecho del contribuyente, el mismo es un base documental que permite la acreditación de la transferencia de bienes, la entrega en uso o sencillamente la prestación de algún servicio. Por otra parte, es importante resaltar que, además de que el vendedor debe entregar un comprobante de pago igualmente es voluntad del cliente su exigencia. Al realizar una compra se debe exigir el comprobante de pago ya que es obligatorio entregarlo al momento de realizar una venta, esto permite que el vendedor de un artículo o el prestador de un servicio cumpla con los registros establecidos en la administración tributaria y para la aplicación del régimen tributario, además de que a través de este comprobante se recibirá el impuesto cancelado por el comprador y no quedará en manos del vendedor.
- **Llevar Documentos y/o Libros Contables.** Su obligación cambia en base al régimen en que este sometido el contribuyente, también varía la cantidad de la renta que se derive y la categoría del tributo a indicar. Los registros contables no demuestran un dato anual veraz por lo tanto no es considerado un régimen tributario ya que su comportamiento anual cambia en referencia a los aranceles anuales que debe cancelar el contribuyente, pero recientemente y luego de la implementación de libros electrónicos y aplicadas en la SUNAT se comenzó a aplicar en los sistemas a fin de llevar una mejor supervisión de ellos.
- **Presentación de las Declaraciones Juradas.** En cuanto a estas existe un lapso de tiempo en el cual el contribuyente deberá hacer la cancelación de los

aranceles correspondientes esto partirá de un periodo semanal para la cancelación del Régimen de Aranceles Selectivos, la cancelación del Impuesto General sobre las Ventas se tramitara de manera mensual así como lo referente a la cancelación de las rentas, se realizaran con un periodo anual las que corresponden a las declaraciones juradas anualmente donde se regulariza la respectiva renta. Este sistema de cancelación le ofrecerá a la SUNAT mantener una vigilancia y observación más detallada en el cumplimiento de la cancelación por parte de los contribuyentes

- **Informar y Actualizar Datos ante la SUNAT.** Cualquier cambio en cuanto a nombre, registros y conceptos se deben notificar ante la SUNAT con el fin de realizar la actualización el sistema la cual se registran de manera ininterrumpida.

Obligaciones Tributarias Sustanciales. Pastor (2018) enfatiza que: Las obligaciones sustanciales consiste en realizar el pago de impuestos por un cierto espacio de tiempo, como la cancelación del impuesto sobre la renta que se efectúa mensualmente, el pago anual de los ingresos y la cancelación de multas, al respecto de una infracción cometida.

En el articulado 3° del Código Tributario se exige la deuda tributaria cuando se indica lo siguiente:

1. Tratándose de los tributos administrativos emitidos por la SUNAT, desde el día siguiente del vencimiento al plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la previa oportunidad de las normas especiales del supuesto contemplado de dicho artículo.
2. Cuando sea determinada por la Administración Tributaria, a partir del día siguiente al final del plazo de pago

que aparece en la resolución que contiene la determinación de la deuda tributaria. En ausencia de este periodo y a partir del día décimo sexto.

Esta norma estipula que una vez llegada la fecha del periodo de cancelación de los tributos se deben cancelar los mismos, asumiendo los compromisos legales a bien de no ser acusados de evasores de impuestos. Es decir, una vez culminado el periodo de cancelación de tributos al día siguiente el contribuyente debe hacer la declaración con un plazo hasta de 15 días tal y como lo establece el numeral 2 del artículo.

Es decir, la deuda se crea una vez el contribuyente haya realizado la respectiva declaración, o si la SUNAT a través de los sistemas y de la verificación cruzada de los registros de información realizará las auditorías declare su deuda. En este sentido es evidente que el contribuyente determina la obligación tributaria y la SUNAT verifica que requiere el pago al día siguiente del mandato.

El Código Tributario en su artículo 59 con relación al cumplimiento de cancelación tributaria establece que por efecto de las disposiciones tributarias se obliga a que:

- a) El deudor tributario verifique la realización del hecho generador de la obligación tributaria, donde se señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verificará la realización del hecho generador de la obligación tributaria, donde se identifica al deudor tributario, la base imponible y la cuantía del tributo.

Indica que una vez realizada la declaración el contribuyente deberá verificar el monto que adeuda de acuerdo a lo generado, mientras que la SUNAT mediante su sistema automatizado constatará la cancelación de la deuda y el total de lo cancelado de acuerdo a lo establecido.

En el artículo 60 de este mismo Código se estipula el momento en que comienza el compromiso que tiene el contribuyente a cancelar los tributos: “a) Por acto o declaración del deudor tributario. b) Por la Administración Tributaria, con iniciativa propia o por denuncia de terceros”.

Este artículo deja en claro cómo se determina la obligatoriedad tributaria del contribuyente, primeramente, nace de la iniciativa que debe tener el contribuyente a la para realizar la declaración, o cuando la SUNAT detecta mediante su sistema que no se ha realizado la contribución o cuando por hecho delictivo el contribuyente rompe la norma y es demandado por un tercero (cuando el vendedor o servidor no emite facturas en los establecimientos dispensadores de servicios). A tal efecto toda persona está en la capacidad de realizar una denuncia ante la SUNAT por la incorrecta manera de gestionar las obligaciones tributarias.

Una vez determinado el monto del impuesto a cancelar por el contribuyente, el mismo efectuará el pago total correspondiente íntegro en el sitio establecido por la administración tributaria. De modo que, si el contribuyente no cancela la totalidad o deja de cancelar una parte, puede estar incumpliendo total o parcial sus obligaciones, a este se le agregaran los intereses y las multas por el monto señalado al tributo que dejó de pagar.

Cumplimiento Tributario. Solórzano (2011) señala que: “El cumplimiento voluntario de los impuestos está relacionado con la moralidad tributaria, la cual consiste en una sola variable llamada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas década individuo”. (p.8)

De acuerdo con el Decreto Supremo No. 133-2013 – Publicado el 22 de junio de 2013 y la modificación del reglamento el 28 de febrero de 2013 en el Artículo 1 del Código Tributario, los conceptos de obligación tributaria se indican: “La obligación tributaria, que es legalmente público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario,

establecido por ley y que tiene como objetivo obtener el beneficio tributario para que esta pueda hacerse cumplir”.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2004) de la OCDE, citada por la Comisión Interamericana de Administración Tributaria (CIAT (2018), define el cumplimiento tributario como: “La forma en que los contribuyentes deben de cumplir con las siguientes obligaciones: estar registrados en los sistemas administrativos de impuestos tributarios, presentación y recopilación oportuna de la información necesaria, presentación de la información completa y precisa, pago oportuno de las obligaciones tributarias” (p.3). Si el contribuyente no cumple con alguna de estas obligaciones, se puede considerar que no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias correspondientes.

El Centro Interamericano de Administración Tributaria CIAT, Asamblea General 44 (2010), relaciona la obligación tributaria con la auto determinación de su deuda por parte del contribuyente, define “El cumplimiento tributario se basa en presentar la declaración de impuestos a tiempo, incluida la información completa y precisa para determinar dicha obligación y pagar el saldo, si corresponde. Esto se relaciona al cumplimiento voluntario de los impuestos” (p.55). Además, cuando se habla de cumplimiento tributario, se debe entender que se refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Villegas (2000) afirma que: la importancia prevalente de “Los impuestos sobre la renta son básicamente cuantitativos, simplemente porque es el elemento que proporciona el mayor ingreso a las arcas estatales, lo que lo convierte en el mayor proveedor de tesorería pública. Lo que lleva a los gobernantes a seleccionar los impuestos apropiados para lograr ciertas metas fuera del único propósito de recaudar fondos”. (p.185)

Así mismo De La Cruz (2000, citado en Carrillo, 2018) señala que: “Los impuestos se refieren al conjunto de obligaciones que los ciudadanos deben cumplir con sus ingresos, propiedades, bienes o servicios que proporcionan, en beneficio del estado, por su apoyo y por la prestación de servicios como defensa, transporte, comunicación, educación, salud y vivienda” (p.353).

Causas que generan el Incumplimiento Tributario

Solórzano (2011) enfatiza que los factores que intervienen en que el ciudadano no cancele los tributos en un Estado de América Latina se deben a diferentes factores de los cuales se pueden mencionar:

- **Inexistencia de una conciencia tributaria.** Cuando en un Estado se sustenta en la falta de conciencia que tienen los ciudadanos en ser responsables a la hora de cancelar los Impuestos, se estipula que por costumbre en América Latina los contribuyentes no acostumbran a cancelar sus obligaciones tributarias. A este hecho se suma que los contribuyentes tienen la percepción de que los recursos financieros derivados de la cancelación de los tributos no son utilizados de la manera adecuada y no se crean las políticas necesarias que satisfagan sus necesidades, y en consecuencia el ciudadano no cancela los tributos.
- **Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.** Otro factor son las abundantes regulaciones tributarias en los países latinoamericanos, estas normas legales son complicadas e imprecisas, con existencia de exoneraciones para algunos sectores o actividades industriales, sobresaliendo la absolución normalmente en diversos gobiernos de la región.

- **La ineficiencia de administración tributaria.** Se configuran las evasiones de los tributos puesto que el deudor evalúa el pro y el contra de la evasión, en beneficio de su economía. Así mismo cuando los países no cuentan con sistemas apropiados que le permitan vigilar la cancelación de los impuestos de los contribuyentes, la probabilidad de detectar a un evasor se estima baja, generalmente asume el riesgo de evasión, incluso si las multas son muy altas. Lo que finalmente cuenta es que se dan cuenta de la ineficacia de la Administración Tributaria.

2.2.2. Reducción de la Evasión de Impuestos

2.2.2.1. Definición Reducción de la Evasión de Impuestos

Armstrong, *et. al*, (2015) define que:

La evasión de impuestos o fraude fiscal del contribuyente, es un acto que busca ahorro ilegal de la carga tributaria, realizada después de la ocurrencia de la del traje generador. La evasión de impuestos reduce la transparencia corporativa y aumenta la oportunidad para que los gerentes desvíen los recursos de la compañía para su propio beneficio. (p.5)

Ávila (2007) define la evasión de impuestos como: “una forma ilícita de encubrir el hecho imponible que ya ocurrió, a través de actos o negocios simulado o amañado, aplicando el fraude fiscal con la intención de evadir el pago de impuestos o disminuirlo”. (p.241)

Yman e Ynfante (2016), señala que uno de los primordiales retos que tiene la SUNAT es el disminuir las tasas de contrabando y evasión. A tal forma, se puede incrementar la mejoraría en la recaudación, donde el estado perciba mejores y altos recursos a fin de poder concretar beneficios públicos de necesidad básica para la sociedad.

Perú es uno de los principales países latinoamericanos con los niveles más altos de informalidad comercial, lo que lleva a un alto grado de evasión tributaria. (p.43)

Gubert (2002) manifiesta que: En vista del hecho de que la norma tributaria está subsumida nace la relación tributaria, incorporada en la obligación del contribuyente o responsable en entregar a las arcas públicas una cierta suma de dinero. La situación de falta de respeto (incumplimiento o pago insuficiente) genera la sanción por el acto ilícito, la toma coercitiva del Valor monetario del impuesto estatal.

El autor antes mencionado señala que la evasión fiscal es el acto ilegítimo de simulación de transacciones con el propósito engañoso o intencional de evitar el pago del impuesto, así mismo consiste en ocultar el pago del tributo después del evento imponible. El sujeto pasivo, sabiendo que tiene que pagar ese impuesto, encuentra una manera de disuadir para no pagar o minimizar el pago. La actitud del sujeto pasivo es intrínseca en el tema de la evasión, porque la intención de no pagar se deba a que el estado está asociado con la práctica del hecho generador y por lo tanto caracterizado como ilícito. A veces, la práctica de la evasión fiscal puede ocurrir en la ignorancia y en falta de conocimiento.

La evasión fiscal se tipifica en la Ley Penal Tributaria (Decreto Legislativo N° 813- 1996), en sus artículos 1° y 2° establece que:

Artículo 1.- El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa.

Artículo 2.- Son modalidades de defraudación tributaria reprimidas con la pena del Artículo anterior: a) Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar. b) No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijen las leyes y reglamentos pertinentes.

Estas medidas aplican cuando se realice una declaración donde se omitan algunos conceptos que generen la cancelación de impuestos se tomará como evasión de impuestos a tal conducta inapropiada se aplicaran las normas respectivas. Dado la falta de control en la recaudación de impuesto cuando estos sean descontados a terceros será tomado como evasión. El negociar con los contribuyentes el pago o cancelación de los tributos acarreará sanciones ya que serán vistos como un delito. A causa de las solicitudes mismas que se deben realizar de manera adecuada siempre dentro del marco legal establecido.

2.2.2.2. Causas de la Evasión de Impuestos

Según Aguilar (2010), las principales causas de evasión de impuestos se atribuyen a conciencia fiscal, dificultad para comprender qué hacen los ciudadanos con los pagos y problemas con la legislación fiscal, descritas a continuación:

- **Falta de conciencia tributaria:** Es el resultado de la idiosincrasia de cada nación, que se caracterizan principalmente por el grado de frustración e insatisfacción. Esto se debe a que los ciudadanos entienden que hay un alto nivel de corrupción a su alrededor y asumen que cualquier persona que cometa actos antisociales, como la evasión de impuestos (uso de prórrogas o creación de salidas falsas), se cataloga como una persona hábil, por el contrario, resulta ser el perdedor aquel que realiza esta acción. Para que la

población comprenda las causas de los impuestos, para aceptar que pagar impuestos es el valor de la vida en sociedad, se requiere el nivel de educación de la población.

- **Incertidumbre en la dirección del gasto público:** Este concepto tiene un impacto directo en la ausencia de voluntad para cumplir, la población requiere que el estado brinde adecuadamente y amplíe la cantidad máxima de servicios públicos. Al respecto, una de las mayores influencias de este tipo de revisión es la referencia a la necesidad de transparencia en el uso de los recursos y, en general, el ciudadano cree que no puede obtener los servicios adecuados del Estado. Esto se debe a la falta de distribución, que brinda beneficios específicos a la población contribuyente cuando el Estado gasta fondos públicos en inversiones o servicios. Esto solo crea una gran desconfianza en el Estado, incluido el flujo de dinero que invertimos y una gobernanza deficiente e ineficiente.
- **Complejidad y cambios constantes en la legislación tributaria:** La necesidad de más recursos en las administraciones de baja tributación requiere la creación de nuevos impuestos o el desarrollo de cambios legislativos dirigidos a mejorar la base imponible de los impuestos existentes. Estas reformas de carácter legal obligarán a la emisión de nuevas regulaciones que cambiarán constantemente las obligaciones de los contribuyentes; ocasionando malestares para el cumplimiento voluntario de los buenos contribuyentes, dado que al hecho de evitar el incumplimiento por malas interpretaciones o malentendidos sobre estos temas, y en virtud de estar siempre asesorados por profesionales especialistas en el área, incluso para los

contribuyentes más pequeños, además del costo de la carga tributaria esto refiere un presupuesto adicional.

- **Percepción de bajo riesgo de los contribuyentes:** Se manifiesta si los contribuyentes que no pagan sus impuestos a tiempo piensan que la administración puede controlarlos efectivamente, existe una sensación inmediata de impunidad, determinada por su acción de evasión. De lo contrario, si el Estado brinda o amplía la capacidad para detectar estas infracciones, tendrá un impacto positivo en el cambio de actitud hacia el buen comportamiento tributario. Sin embargo, debido a que el contribuyente sabe que no se puede auditar de manera efectiva, y que existe una falta de urgencia en identificar el incumplimiento o la lentitud en el desempeño de determinadas actividades operativas del servicio tributario, esto conduce a la evasión fiscal, lo que conlleva varias consecuencias, una de las cuales es la pérdida de la justicia horizontal y vertical.

Por su parte Guzmán y Vara (2005) califican las causas de evasión de impuestos en distintas razones, tales como económicas, psicosociales, políticas, técnicas, jurídicas y de otras causas.

- **Razones económicas:** Crisis económica y recesión, carga fiscal excesiva, tipos de impuestos elevados, distribución desigual de la carga fiscal, gasto público excesivo.
- **Razones psicosociales:** La percepción de la administración estatal, la cultura de hechos corruptos, el sentimiento de impunidad, el desinterés por conocer la obligación tributaria, bajos niveles de educación cívica.

- **Razones políticas:** La distribución inadecuada de la carga tributaria, la falta o ausencia de incentivos para el cumplir de este impuesto, la intervención del gobierno en territorio privado, pueden violar el ejercicio de estas libertades económicas.
- **Razones técnicas:** Desconsideraciones en la manera de solicitar los pagos, imposibilidad de pago, sistema tributario inconsistente técnicamente incompatible, información tributaria incorrecta.
- **Razones legales:** Legislación positiva, inexactitud en la regulación de las relaciones jurídicas y sanciones, técnicas legislativas inestables y cambiantes, estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, gran cantidad de regulaciones.
- **Otras razones:** Errores al cumplir la obligación, incidentes personales, responsabilidad personal y actitudes referidas al cumplimiento fiscal, evasión intencionada y no intencionada. (Guzmán y Vera, 2005)

2.2.2.3. Tipos de Evasión Tributaria

A decir Aguilar (2010) en el proceso tributario se presentan dos tipos de evasión, la legal y la ilegal, mismas que se describen a continuación:

- **Evasión legal:** Se refiere al aprovechamiento de los vacíos de la ley para reducir el pago de impuestos sin generar culpabilidad ni delito. Estas evasiones no están controladas por las autoridades competentes y, si se detectan, no son punibles; se vuelve difícil porque su cuantificación está inexplorada. Para solucionarlo, necesitamos cambiar la ley y unificar el sistema tributario. También podemos decir que esto se debe al impago de

impuestos a través de procedimientos legales, como la decisión del importador de no llevar mercadería a su negocio para evitar pagar impuestos.

- **Evasión ilegal:** Violación intencionada de la declaración y pago de obligaciones tributarias especificadas en estas leyes. Esto incluye la aplicación de reglas que van desde sanciones hasta la comisión de un delito y la apelación de un caso jurídico. Esta violación infringe las leyes dirigidas a los agentes económicos que actúan en interés de la comunidad, no en su propio interés.

2.2.2.4. Dimensiones de la Reducción de la Evasión de Impuestos

Medición de la Evasión. Yáñez (2015) argumenta que:

Medir empíricamente la evasión fiscal no es una tarea fácil de realizar. Por lo tanto, el objeto de su medición comenzará proponiendo un esquema de análisis simple sobre cómo debería medirse idealmente la evasión, sin incorporar todavía una serie de elementos que existen en la práctica que hacen que la medición sea compleja. (p.182)

Según los trabajos de Jorratt y Podestá (2010), existen diferentes pasos a seguir para lograr la medición de la evasión fiscal. Así mismo, cada impuesto posee su metodología propia a fin de estimar su nivel de evasión. Los sistemas de recaudación de impuestos deben de cumplir con los indicadores que permitan cuantificar con exactitud la fuga de los recaudos tributarios.

Conforme a los métodos más utilizados para establecer el nivel de evasión tributaria se configuran:

- **Método de cuentas nacionales:** La base de un impuesto particular se compara, de acuerdo con la información de las cuentas nacionales, con la base

informada por la autoridad tributaria, realizando los ajustes necesarios. La diferencia proporciona una indicación de ingresos no declarados. Este método le permite a la SUNAT mediante la comparación de un impuesto de un individuo particular con lo recopilado por la base de datos del sistema demostrar el indicador de los tributos que fueron evadidos.

- **Método de muestreo o controles directos:** Se selecciona una muestra aleatoria de contribuyentes y se calcula su tasa de abandono. Los resultados se expanden a la población total. Mediante la aplicación de un indicador se toma una parte de la población contribuyente y se calcula de acuerdo a la ausencia de los tributos la evasión.
- **Métodos de encuesta de presupuesto familiar:** Se analiza la relación entre el gasto familiar y los ingresos que se declaran. Cuando el gasto es significativamente mayor que el ingreso declarado, la evasión es más probable. Indica que los resultados no son confiables.
- **Métodos de encuestas directas a los contribuyentes sobre su comportamiento:** Se selecciona una muestra aleatoria de contribuyentes y se les solicita un cuestionario en el que deben describir su comportamiento al presentar los impuestos. Se indica que los resultados generalmente subestiman la evasión fiscal. Para aplicar este indicador se elige al azar un grupo de la población contribuyente y se le aplica un instrumento el cual será llenado describiendo su proceder al declarar los tributos. Los resultados obtenidos por lo general minimizan la elución de los tributos.

Por otra parte, la OCDE (2001) a través del cumplimiento del pago de impuestos ha identificado varios métodos utilizados en la medición, los cuales son métodos basados en:

- Auditorias evaluativas.
- Notificaciones de los contribuyentes.
- Al cruce de los registros realizado por determinados contribuyentes declaraciones de información financiera, aranceles entre otros.
- En instrumentos aplicado a los contribuyentes.
- Investigación realizada directamente en el campo.
- La analítica.
- Teorías exploratorias.

Los métodos, sistemas y normas anteriores están basados en sistemas globales, macro mediciones o enfoques directos, utilizados frecuentemente en la recaudación tributaria potencial a través de las cuentas nacionales.

Políticas Anti-Evasión Tributaria. Yáñez (2015), señala que uno de los principales requisitos y que se considera importante es el cumplimiento de la declaración y cancelación de los tributos y la aplicación de sistemas efectivos que le permitirán al estados aplicar las políticas necesarias, estos sistemas y métodos favorecen el alcance de los objetivo en la administración tributaria es el de mejorar la eficiencia, por lo que esta tiene que ver con la reducción de la evasión tributaria, lográndose a través del uso de las facultades de fiscalización.

Pimenta (2017) enfatiza que, el principal eje de las imposiciones tributarias al momento es la implementación de sistemas que no se contrapongan con el desarrollo tecnológico de la sociedad, y que de igual manera genere igualdad de oportunidades, lo que traerá como consecuencia la obligatoriedad de los estados a crear sistemas de

cobranzas de aranceles veraces y oportunas y sobre todo equitativos, con una distorsión mínima y el menor costo posible para la sociedad.

Jorratt (1996) citado en Yánez (2015), afirma que la evasión tributaria se da a través de un conjunto de variables, haciendo mención de cuatro de ellas: “Primero, la eficacia de la administración tributaria. Segundo, la simplicidad de la estructura tributaria. Tercero, las sanciones aplicadas a las infracciones y delitos tributarios. Cuarto, el grado de aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes”. (p.86)

2.3. Marco Conceptual

Variable modernización de procesos tributarios: El sistema de modernización tributaria, tiene como finalidad lograr un alto nivel en los diversos ingresos tributarios estructurales de la economía en el país, donde se reflejen los beneficios adquiridos y bienestar para los ciudadanos. (MinisteriodeEconomíayFinanzas,2018)

Obligaciones Formales: “Las obligaciones formales están caracterizadas específicamente en comunicar al a SUNAT, principalmente aquellas que estén relacionadas con la formalización de las empresas o negocios”. (Pastor,2018)

Obligaciones Sustanciales: “Las obligaciones sustanciales consisten en ejecutar el pago de impuestos por un periodo de tiempo señalado, como los son: el pago del impuesto sobre la renta que se realiza mensualmente, el pago anual de los ingresos y el pago de las respectivas multas, en este caso, con relación a una infracción cometida”. (Pastor,2018)

Cumplimiento Tributario: El cumplimiento tributario voluntario de los impuestos está específicamente relacionado con la moralidad tributaria, ya que la misma consiste en una sola variable llamada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los

valores y motivaciones internas de cada individuo con respecto a los impuestos. (Solórzano, 2011)

Evasión de Impuestos: “Una forma ilícita de encubrir el hecho imponible que ya ocurrió, a través de actos o negocios simulado o amañado, aplicando el fraude fiscal con la intención de evadir el pago de impuestos o disminuirlo”. (Ávila 2007, p.241)

Medición de la evasión: Medir empíricamente la evasión fiscal o tributaria no es una tarea que se pueda realizar fácilmente. Por lo que, el objeto de su medición comenzará proponiendo un esquema de análisis simple sobre cómo debería medirse correctamente la evasión, sin incorporar toda vía una serie de elementos que existen en la práctica que hacen que la medición sea compleja. (Yáñez, 2015)

Políticas Anti-Evasión Tributaria: Uno de los principales requisitos y que se considera importante es el que debe cumplir el sistema tributario a través de la suficiencia, es decir, proporcionar recursos necesarios para financiar el gasto del presupuesto público. Una de las herramientas para lograr este objetivo en la administración tributaria es el de mejorar la eficiencia, por lo que esta tiene que ver con la reducción de la evasión tributaria, lográndose a través del uso de las facultades de fiscalización. (Yáñez, 2015)

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

3.2. Hipótesis específica

1. Existe relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.
2. Existe relación directa y significativa entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.
3. Existe relación directa y significativa entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima, 2019.

3.3. Variables

Variable X: Modernización de los procesos tributarios

Definición Conceptual. El sistema de modernización tributaria, tiene como finalidad lograr un alto nivel en los diversos ingresos tributarios estructurales de la economía en el país, donde se reflejen los beneficios adquiridos y bienestar para los ciudadanos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Definición Operacional. La modernización de los procesos tributarios se mide mediante la modernización para el cumplimiento de las obligaciones formales, las obligaciones sustanciales y el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Variable Y: Evasión de impuestos

Definición Conceptual. “Una forma ilícita de encubrir el hecho imponible que ya ocurrió, a través de actos o negocios simulado o amañado, aplicando el fraude fiscal con la intención de evadir el pago de impuestos o disminuirlo”. (Ávila 2007, p.241)

Definición Operacional. La reducción de impuestos para efectos del presente estudio contempla la medición de la evasión basados en los diferentes métodos existentes y las políticas anti-evasión tributaria establecidas en el estado para regular el incumplimiento u ocultación de bienes, facturas u servicios.

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

La investigación en línea general se desarrolló mediante los preceptos del método científico, ya se cumplieron diversas fases para solucionar la problemática planteada, partiendo del diagnóstico de la situación, la exploración y análisis teórico, la limitación dimensional en medida de las variables, la construcción de instrumentos y su aplicación a la muestra de estudio, que permitió medir su comportamiento y establecer su asociación, ofreciendo sugerencias en la solución del fenómeno, este método a decir Bunge (1979) citado en Bernal (2010) “se refiere al conjunto de procedimientos que, valiéndose de los instrumentos o técnicas necesarias, examina y soluciona un problema o conjunto de problemas de investigación” (p.59).

Así mismo se empleó el método específico hipotético-deductivo, por cuanto en la presente investigación se plantearon hipótesis, de supuestos afirmativos sobre la relación existente entre las variables en estudios, a las cuales se les dieron respuesta conforme los resultados recolectados, según Bernal (2010), este método “consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p. 60).

4.2. Tipo de Investigación

El trabajo investigativo es de tipo aplicada, toda vez que la teoría analizada se logra contrastar directamente en el campo práctico mediante los instrumentos contruidos, logrando profundizar en el análisis y el comportamiento de las variables, lo que permitió aportar mejoras concretas a la solución del problema, en este particular Tamayo (2003), refiere que “a la investigación aplicada se le denomina también activa o

dinámica, y se encuentra íntimamente ligada a la investigación básica, pura o fundamental, ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos. Busca confrontar la teoría con la realidad” (p.43).

4.3. Nivel de Investigación

Al establecer el comportamiento descriptivo y la relación entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de la evasión de impuesto, la investigación se orientó al nivel **Descriptivo – Correlacional**.

A decir Hernández *et al.* (2014), los estudios descriptivos “buscan especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p.92), y los estudios correlacionales “asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. (Hernández *et al.*, 2014, p.93)

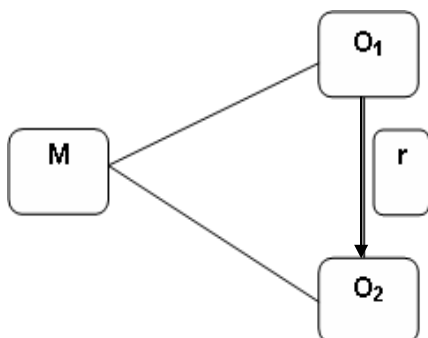
4.4. Diseño de la Investigación

El estudio mantuvo un diseño de investigación no experimental y de corte transversal, debido que la información no se manipulo, y se recolecto directamente de los encuestados, los cuales fueron abordados en un solo momento respecto a las variables, estableciendo su descripción y relación en virtud de las percepciones que estos ofrecieron sobre los hechos, por tanto, no hubo una manipulación deliberada de las variables, en este sentido de conformidad a Hernández *et al.* (2014) la “investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152).

“Los diseños de investigación transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su

incidencia e interrelación en un momento dado (o describir comunidades, eventos, fenómenos o contextos)” (Gómez, 2006, p. 102).

El diseño de la investigación, se representó mediante el siguiente diagrama:



Donde:

M: Muestra

O1: Comportamiento de la variable: Modernización de los procesos tributarios.

r: Grado de relación entre las variables.

O2: Comportamiento de la variable: Reducción de la evasión de impuestos.

4.5. Población y Muestra

4.5.1. Población

Hernández *et al.* (2014) señalan que la población o universo se refiere al “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p.174)

Conforme la opinión del autor, la población para efectos de este estudio se conformó por **38** establecimientos de hospedaje (hoteles y hostales) que se encuentran ubicados en el distrito de Independencia, provincia de Lima, los cuales se describen en la Base de Datos presentada en el **Anexo 8**.

4.5.2. Muestra

A decir Hernández *et al.* (2014) la muestra representa un “subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”. (p.173)

Por otra parte Gave, Gonzales y Oseda (2011), señalan que “cuando la población es relativamente pequeña no hace falta determinar la muestra, en este caso la muestra se le denomina muestra poblacional o muestra censal” (p. 144).

De tal manera, la muestra de estudio se constituyó por el total de establecimientos de hospedaje ubicados en el distrito de Independencia, provincia de Lima, es decir la muestra se conformó por **38** hoteles y hostales registrados en esta localidad, tal como se describe en la Base de Datos expuesta en el **Anexo 8**. Cabe destacar que en estos establecimientos de hospedajes se abordaron a los gerentes y/o encargados de su administración fiscal y contable.

4.6. Técnicas e Instrumento de recolección de datos

4.6.1. Técnicas

En la presente investigación se hizo uso de la Encuesta como técnica para recolectar la información. Según Bernal (2010) la encuesta “la encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas”. (p.194)

4.6.2. Instrumentos

Los instrumentos utilizados en la investigación, permitieron recolectar la información necesaria para evaluar las variables, el “instrumento de medición, es un recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente.” (Hernández *et al.*, 2014, p.199)

El instrumento de medición utilizado se basó en un cuestionario con preguntas dirigidas a medir cada una de las variables y sus dimensiones, Bernal (2010), señala que un cuestionario es un “conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación”. (p.250)

En cuanto a los instrumentos para medir las variables modernización de los procesos tributarios y reducción de evasión de impuestos, se utilizó un cuestionario con 20 ítems, distribuidos por cada una de las variables y sus dimensiones, con escala de medición tipo Likert, con las opciones de respuesta Nunca (1), Casi Nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5); el cual fue aplicado al constructo muestral, los cuestionarios constan de preguntas cerradas y se distribuyen de la siguiente manera:

- **Modernización de Procesos Tributarios**

- Conformado por 12 ítems distribuidos en sus dimensiones:
 1. Obligaciones formales (ítems del 1 al 5),
 2. Obligaciones sustanciales (ítems del 6 al 9), y
 3. Cumplimiento tributario (ítems del 10 al 12).
- Aplicación: Directa.
- Duración: 20 minutos.
- Puntaje y calificación: su medida se establece en niveles y rangos conforme los puntajes esperados en la variable y sus dimensiones, tal como se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1.

Niveles y rangos de la variable modernización del proceso tributario.

Niveles	Variable X	X1	X2	X3
Inadecuado	12 - 27	5 - 11	4 - 8	3 - 6
Poco adecuado	28 - 43	12 - 17	9 - 14	7 - 10
Adecuado	44 - 60	18 - 25	15 - 19	11 - 14

Fuente: Elaboración propia.

- **Reducción de Evasión de Impuestos**

- Conformado por 8 ítems distribuidos en sus dimensiones:
 1. Medición de la evasión (ítems del 13 al 16), y
 2. Políticas anti-evasión (ítems del 17 al 20).
- Aplicación: Directa.
- Duración: 20 minutos.
- Puntaje y calificación: su medida se establece en niveles y rangos conforme los puntajes esperados en la variable y sus dimensiones, tal como se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2.

Niveles y rangos de la variable reducción de la evasión de impuestos.

Niveles	Variable Y	Y1	Y2
Malo	8 - 18	4 - 8	4 - 8
Regular	19 - 28	9 - 14	9 - 14
Bueno	29 - 39	15 - 19	15 - 19

Fuente: Elaboración propia.

4.6.2.1. Validez

Los instrumentos se validaron a través del juicio de expertos, según Hernández *et al.* (2014) la validez de expertos, consiste en el “grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema” (p.204).

Los expertos consultados se basaron en profesionales de temas contables y tributaria, con una importante experiencia en estas áreas, lo cual les permitió verificar si eran suficientes los ítems establecidos en los instrumentos para medir las variables y sus dimensiones, si estos estaban bien redactados, claros y adaptados a la muestra de estudio, si estaban relacionados al tema de estudio, y si todas las preguntas formuladas eran necesarias y aportaban en la medición de la variable, en este sentido en la Tabla 3 se ofrece la calificación obtenida de estos profesionales.

Tabla 3.
Calificación obtenida en la validez de los instrumentos.

Experto	Calificación por instrumento	
	Modernización de Procesos Tributarios	Reducción de Evasión de impuestos
Mtro. Leonel M. Valentín Elías	Nivel Alto	Nivel Alto
Lic. Doris V. Yuto Palomino	Nivel Alto	Nivel Alto
Lic. Epifanio Turpo Esquia	Nivel Alto	Nivel Alto

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 3, se evidencia que los instrumentos fueron validados por los expertos consultados en un Nivel Alto, es decir su aplicación permitirán medir cabalmente la opinión de los encuestados sobre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de la evasión de impuestos, siendo estos suficientes, claros, coherentes y relevantes.

4.6.2.2. Confiabilidad

De acuerdo a Hernández *et al.* (2014), la confiabilidad o fiabilidad de un instrumento de medición “se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo, caso o muestra produce resultados iguales” (p. 226).

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos se hizo uso de la prueba estadística Alfa de Cronbach, según Hernández *et al.* (2014) “el Alfa de Cronbach trabaja con variables de intervalos o de razón” (p.296). Su cálculo se establece a través de la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Donde:

α = Alfa de Cronbach

K = Número de Ítems

$\sum Vi$ = Varianza de cada ítem

Vt = Varianza total

El proceso de cálculo se realizó mediante el software estadístico para ciencias sociales denominado SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*) en su versión 25.0, obteniendo los volaros del coeficiente de consistencia interna por cada una de las variables en estudio, evaluados mediante los parámetros expuestos en la Tabla 4.

Tabla 4.

Parámetros para evaluar los niveles de confiabilidad de los instrumentos.

Valores	Nivel de confiabilidad
0	Nula confiabilidad
0.1 a 0.24	Muy baja confiabilidad
0.25 a 0.49	Baja confiabilidad
0.5 a 0.75	Regular confiabilidad
0.76 a 0.89	Aceptable confiabilidad
0.90 a 0.99	Elevada confiabilidad
1	Total o perfecta confiabilidad

Fuente: Hernández, *et. al.* (2014, p.207).

En este sentido se presentan los coeficientes de consistencia interna Alfa de Cronbach obtenidos (Tabla 5), donde se evidencia que el instrumento Modernización de Procesos Tributarios tiene una aceptable confiabilidad dado que se determinó un valor de Alfa= 0.858. De igual manera el instrumento Reducción de Evasión de Impuestos refiere una aceptable confiabilidad, al determinar un nivel de Alfa= 0.874.

Tabla 5.

Confiabilidad de los instrumentos modernización de procesos tributarios y reducción de la evasión de impuestos.

Instrumento	Alfa de Cronbach	Nº de Elementos
Modernización de Procesos Tributarios	0,858	12
Reducción de la Evasión de Impuestos	0,874	8

Fuente: Elaboración propia.

4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

- La información recolectada se procedió a tabularse de forma organizada pregunta por pregunta, declarando cada variable según sus características y de manera sistemática en Base de Datos mediante los softwares Excel y SPSS v.25.

- **Análisis descriptivo:** A nivel descriptivo los datos ya recolectados, se organizaron y presentaron en Tablas y Gráficos, permitiendo mostrar la información de manera resumida y científica, observando los hechos para explicar su fenómeno mediante frecuencias absolutas y porcentuales.
- **Análisis inferencial:** Primeramente se realizó la prueba de bondad de ajuste para establecer la normalidad de los datos, para ello se empleó la prueba de Shapiro-Wilk, por tratarse de una muestra menor a 50 elementos; en cuanto a los resultados obtenidos según su distribución se haría uso del estadígrafo no paramétrico (r-Pearson) o paramétrico (Rho Spearman), considerando el segundo por tratarse de variables de categoría ordinal, el cálculo de indicadores estadísticos, permitió interpretar la correlación entre las variables de estudio, dando respuestas a las hipótesis planteadas en la investigación, bajo un nivel de significancia del 5% ($\alpha = 0.05$), y un nivel de confianza del 95%.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Los principios éticos se basan en el respeto, a los autores consultados, garantizando su propiedad intelectual, haciendo uso adecuado de las citas y referencias bibliográficas, en base a las normativas actuales, dispuesta por la casa de estudio y las normas APA, en este aspecto también se respeta la estructura y esquematiza del contenido establecida por la institución. Así mismo se respetan a los colaboradores consultados, ofreciendo la seguridad de no divulgación de su identidad, dando garantías de utilizar los datos recolectados tan solo para contrastar los resultados y ofrecer alternativas que ayuden a solventar la problemática planteada.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1. Resultados descriptivos de la variable modernización de los procesos tributarios y sus dimensiones.

Tabla 6.

Descripción de los resultados de la variable modernización de los procesos tributarios.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	4	10,5%
Poco adecuado	12	31,6%
Adecuado	22	57,9%
Total	38	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

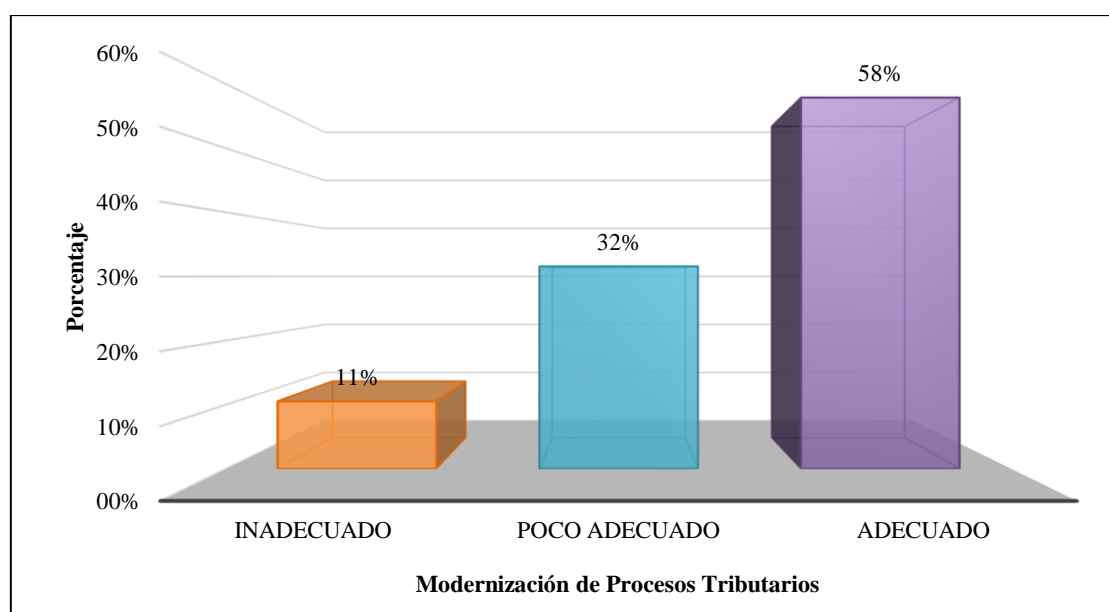


Figura 1. Descripción de los resultados de la variable modernización de los procesos tributarios.

En la Tabla 6 y Figura 1, se evidencia que del total (n= 38) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 58% tienen la percepción de que la modernización de los procesos tributarios es adecuada, el 32% refieren que la sistematización del sistema tributario ha sido poco adecuada, mientras

que para el 11% los procesos de modernización llevados a cabo para optimizar el sistema tributario ha sido inadecuado.

Tabla 7.

Descripción de resultados de la dimensión obligaciones formales.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	4	10,5%
Poco adecuado	11	28,9%
Adecuado	23	60,5%
Total	38	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

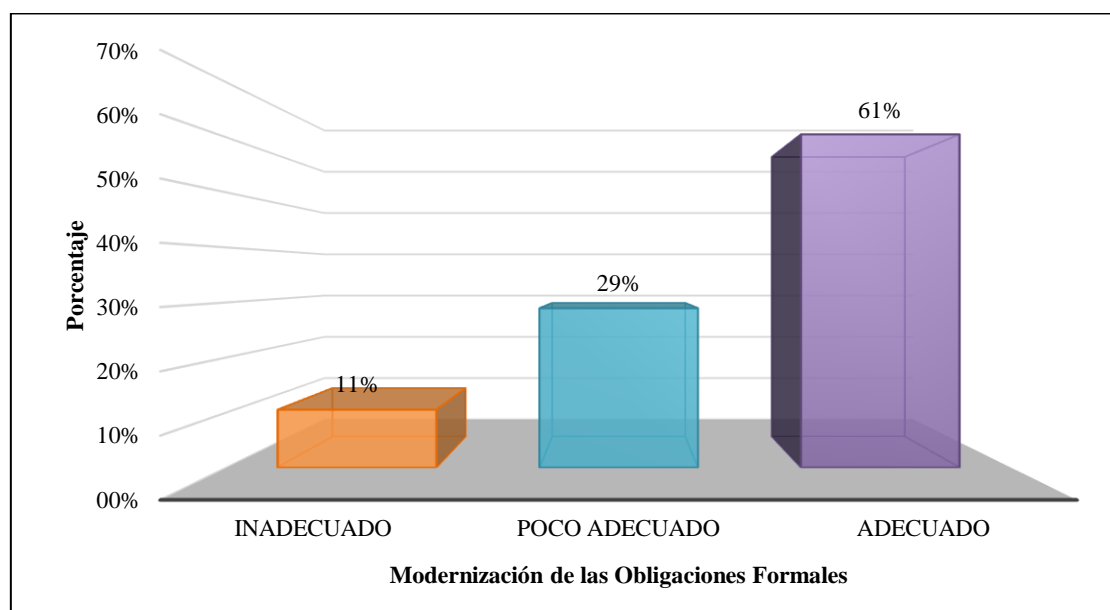


Figura 2. Descripción de resultados de la dimensión obligaciones formales.

En la Tabla 7 y Figura 2, se observa que del total (n= 38) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 61% tienen la percepción de que son adecuadas las obligaciones formales al sistema tributario, para el 29% la sistematización de las obligaciones formales en los procesos tributarios ha sido poco adecuada, mientras que para el 11% los procesos de modernización llevados a cabo para optimizar las obligaciones formales ha sido inadecuado.

Tabla 8.

Descripción de resultados de la dimensión obligaciones sustanciales.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	1	2,6%
Poco adecuado	16	42,1%
Adecuado	21	55,3%
Total	38	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

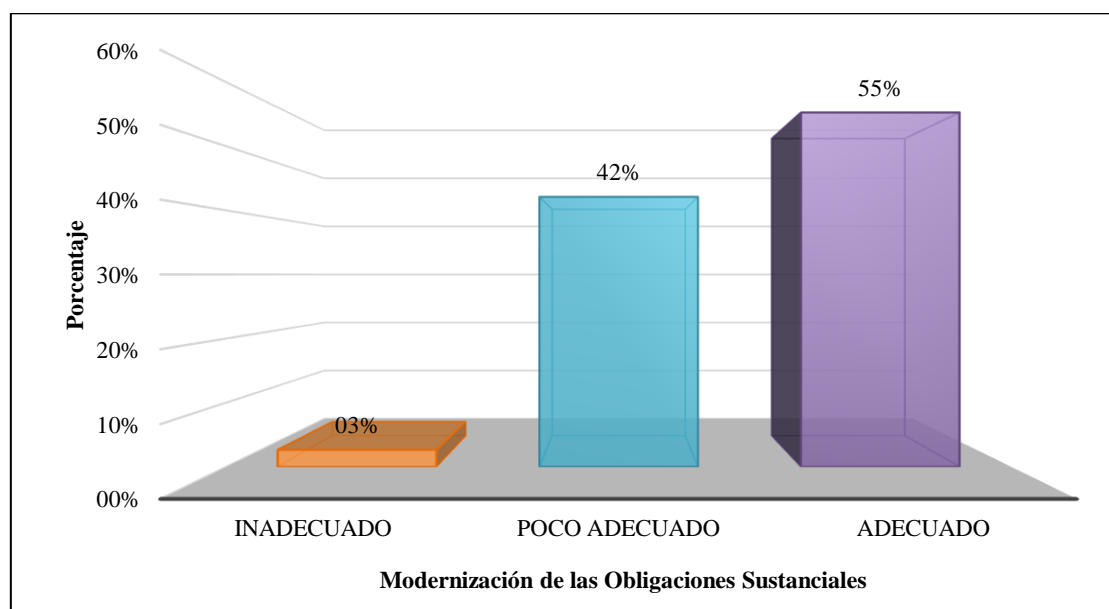


Figura 3. Descripción de resultados de la dimensión obligaciones sustanciales.

En la Tabla 8 y Figura 3, se observa que del total (n= 38) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 55% tienen la percepción de que son adecuadas las obligaciones sustanciales al sistema tributario, para el 42% la sistematización de las obligaciones sustanciales en los procesos tributarios ha sido poco adecuada, y tan solo el 3% opina que los procesos de modernización llevados a cabo para optimizar las obligaciones sustanciales ha sido inadecuado.

Tabla 9.

Descripción de resultados de la dimensión cumplimiento tributario.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	4	10,5%
Poco adecuado	7	18,4%
Adecuado	27	71,1%
Total	38	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

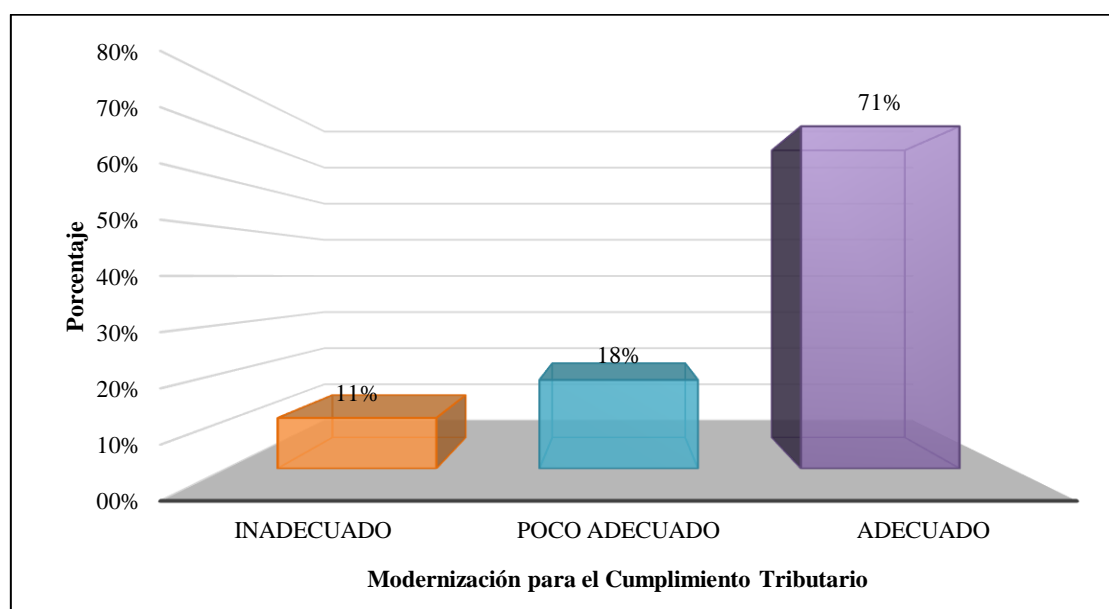


Figura 4. Descripción de resultados de la dimensión cumplimiento tributario.

En la Tabla 9 y Figura 4, se observa que del total (n= 38) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 71% tienen la percepción de que es adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el 18% la sistematización para el cumplimiento de los pagos tributarios ha sido poco adecuada, mientras que el 11% opina que los procesos de modernización llevados a cabo para el cumplimiento tributario ha sido inadecuado.

5.1.2. Resultados descriptivos de la variable reducción de la evasión de impuestos y sus dimensiones.

Tabla 10.

Descripción de resultados de la variable reducción de la evasión de impuestos.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	15,8%
Regular	8	21,1%
Alto	24	63,2%
Total	38	100,0

Fuente: Elaboración propia.

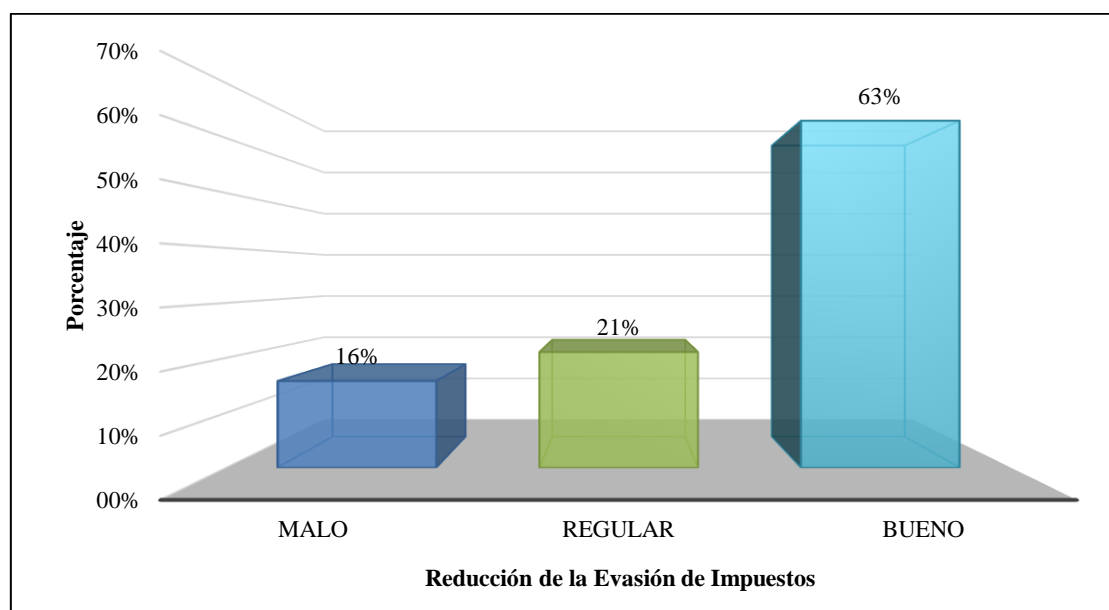


Figura 5. Descripción de resultados de la variable reducción de la evasión de impuestos.

En la Tabla 10 y Figura 5, se observa que del total ($n= 38$) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 63% tienen la percepción de que se efectúa una buena gestión para reducir la evasión de impuestos, el 21% perciben que son regulares las medidas tomadas para reducir la evasión de impuestos, mientras que el 16% opinan que hay una mala gestión para reducir la evasión de impuestos por parte del ente regulador.

Tabla 11.

Descripción de resultados de la dimensión medición de la evasión.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	7,9%
Regular	10	26,3%
Alto	25	65,8%
Total	38	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

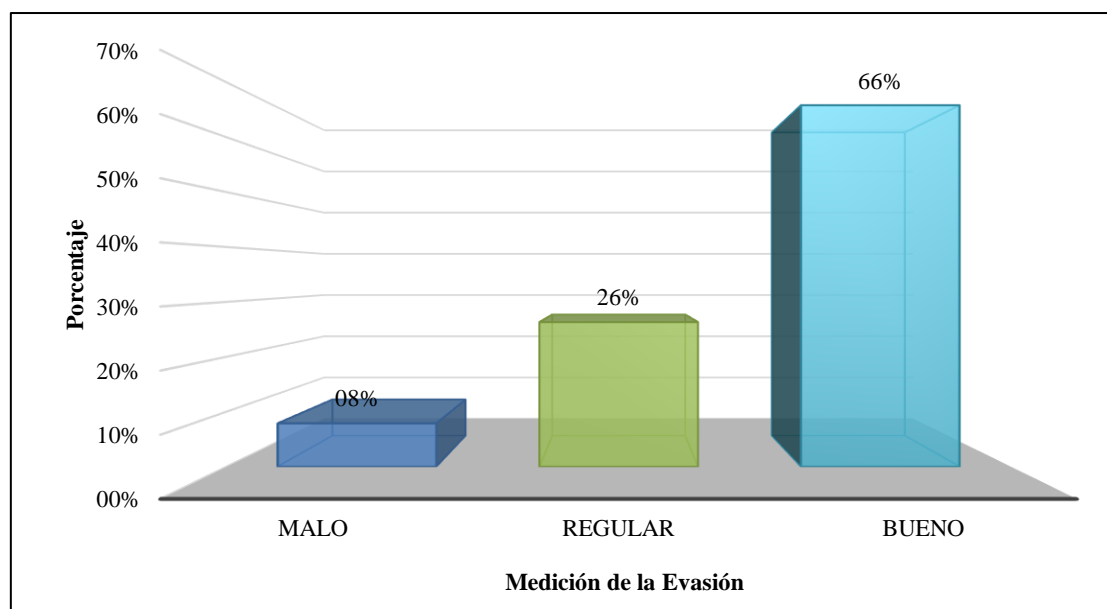


Figura 6. Descripción de resultados de la dimensión medición de la evasión.

En la Tabla 11 y Figura 6, se observa que del total (n= 38) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 66% tienen la percepción de que se efectúa una buena gestión para medir la evasión de impuestos, el 26% perciben que son regulares las medidas tomadas para medir la evasión de impuestos, mientras que el 8% opinan que hay una mala gestión para medir la evasión de impuestos por parte del ente regulador.

Tabla 12.

Descripción de resultados de la dimensión políticas anti-evasión.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
-------	------------	------------

Bajo	7	18,4%
Regular	5	13,2%
Alto	26	68,4%
Total	38	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

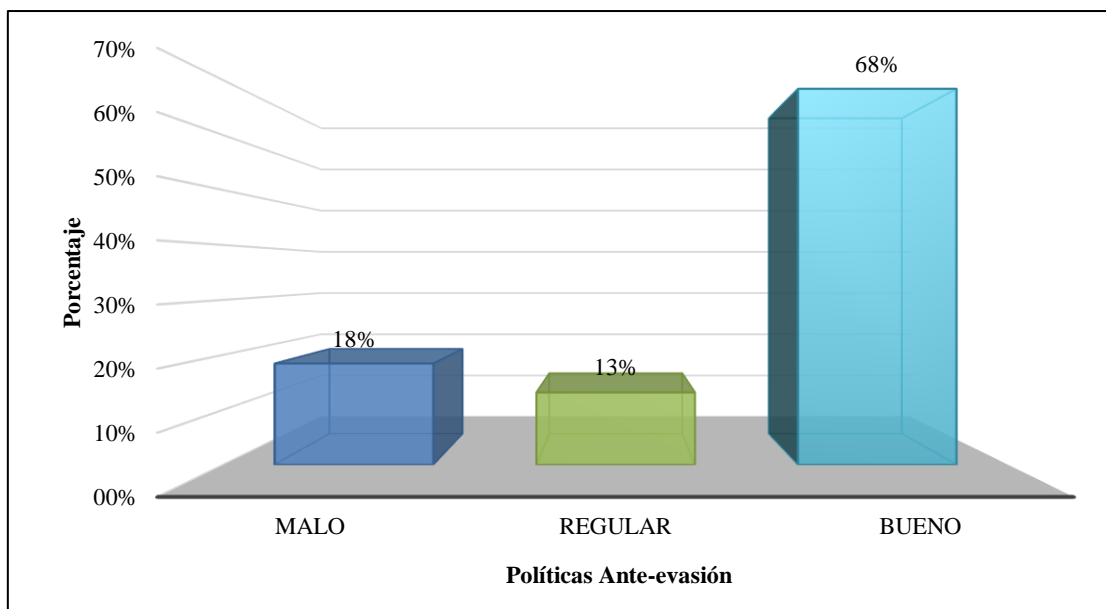


Figura 7. Descripción de resultados de la dimensión políticas anti-evasión.

En la Tabla 12 y Figura 7, se observa que del total (n= 38) de gerentes encargados de la administración fiscal de los hoteles y hostales en el Distrito Independencia, el 68% tienen la percepción de que se aplican buenas políticas para evitar la evasión de impuestos, el 13% perciben que son regulares las políticas aplicadas para evitar la evasión de impuestos, mientras que el 18% opinan que hay una mala gestión de políticas para evitar la evasión de impuestos por parte del ente regulador.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Prueba de normalidad

La contrastación de hipótesis, se inicia en la determinación de la normalidad de los datos en las variables, esto con la finalidad de considerar en la prueba de hipótesis el estadígrafo más adecuado según el comportamiento de los datos recolectados, bien sea una prueba paramétrica (r de Pearson) si se verifica que los datos poseen normalidad o una prueba no paramétrica (Rho de Spearman) si se verifica que los datos no presentan normalidad.

Para el contraste de hipótesis se cumplen cinco pasos principales:

Paso 1. Declaración de hipótesis de normalidad

Ha: No existe una distribución normal en los datos de las variables modernización de los procesos tributarios y reducción de la evasión de impuestos.

Ho: Existe una distribución normal en los datos de las variables modernización de los procesos tributarios y reducción de la evasión de impuestos.

Paso 2. Nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estimado es del 5% ($\alpha = 0.05$), con un nivel de confianza del 95%.

Paso 3. Estadístico de prueba

Por cuanto la muestra de estudio se considera pequeña (<50 elementos) el contraste de hipótesis de normalidad se efectúa mediante el estadístico Shapiro-Wilk.

Tabla 13.

Análisis de normalidad para las variables modernización de los procesos tributarios y la reducción de la evasión de impuestos.

	Shapiro-Wilk		Sig.
	Estadístico	gl	
Modernización de los Procesos Tributarios.	,717	38	,000
Reducción de la Evasión de Impuestos.	,678	38	,000

Fuente: Data recolectada, resultados de SPSS v.25.

Paso 4. Regla de decisión

Si, Sig. $p \leq \alpha$ (0,05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna;

Si, Sig. $p > \alpha$ (0,05), se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Paso 5. Toma de decisión e interpretación

En la Tabla 13, se logra constatar a través del estadístico Shapiro-Wilk que las variables modernización de los procesos tributarios y reducción de evasión de impuestos, refieren un p-valor = 0.000, que por ser menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), y siguiendo la regla de decisión, se rechaza la hipótesis nula (**H₀**) y se acepta la hipótesis alterna (**H_a**), interpretando que: “*No existe una distribución normal en los datos de las variables modernización de los procesos tributarios y reducción de la evasión de impuestos*”.

5.2.2. Prueba de hipótesis

De acuerdo a resultados obtenidos en la prueba de normalidad, donde se demuestra que los datos no poseen una distribución normal, tal como se había indicado anteriormente, la prueba de hipótesis se efectúa mediante el estadístico de correlación **no paramétrica de Rho de Spearman**, prueba que según Martínez, Tuya, Martínez, Pérez y Cánovas (2009), es muy eficiente para datos ordinales y a través de ella se puede

conocer la relación significativa o no significativa entre las variables, además de su grado de relación mediante el coeficiente de correlación obtenido.

Al respecto Hernández *et al.* (2014), señalan que el grado de correlación (ρ) que existe entre ambas variables, "...varían de -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (correlación positiva perfecta), considerando el 0 como ausencia de correlación entre las variables jerarquizadas" (p. 323). El valor negativo implica una correlación de tipo indirecto (o inverso), en cambio el valor positivo implica una correlación de tipo directo (cuando una variable aumenta la otra variable también aumenta).

En este sentido Martínez *et al.* (2009) proponen la siguiente escala (Tabla 9) para estimar el coeficiente de correlación obtenido, misma que se considera en la investigación

Tabla 14.

Criterios para evaluar los niveles de correlación.

Rango	Nivel de correlación
0 a 0.25	Baja
0.26 a 0.50	Media
0.51 a 0.75	Moderada
0.76 a 1	Alta

Fuente: Martínez *et al.* (2009)

La prueba de hipótesis se lleva a cabo mediante los pasos establecidos para su verificación.

5.2.2.1. Prueba de hipótesis general

Paso 1. Declaración de la hipótesis general

H₀: No existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

H_a: Existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

Paso 2. Nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estimado es del 5% ($\alpha = 0.05$), con un nivel de confianza del 95%.

Paso 3. Estadístico de prueba

Tal como se indicó anteriormente la prueba de hipótesis se establece mediante el estadígrafo de Rho de Spearman.

Tabla 15.

Correlación entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de la evasión de impuestos.

			Modernización de Procesos Tributarios	Reducción de la Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Modernización de Procesos Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,829**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Reducción de la Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	,829**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 4. Regla de decisión

Si, Sig. $p \leq 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna;

Si, Sig. $p > 0,05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Paso 5. Toma de decisión e interpretación

En la Tabla 15, se logra constatar a través del estadístico Rho de Spearman que las variables modernización de los procesos tributarios y reducción de evasión de

impuestos, mantienen una relación positiva alta del 82.9% ($\rho = 0.829$), coeficiente asociado a un p-valor = 0.000, que por ser menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), y siguiendo la regla de decisión, permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis general de la investigación (H_a), interpretando que: “*Existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019*”.

5.2.2.2. Prueba de la primera hipótesis específica

Paso 1. Declaración de la hipótesis específica 01

H_0 : No existe relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

H_1 : Existe relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

Paso 2. Nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estimado es del 5% ($\alpha = 0.05$), con un nivel de confianza del 95%.

Paso 3. Estadístico de prueba

Tal como se indicó anteriormente la prueba de hipótesis se establece mediante el estadígrafo de Rho de Spearman.

Tabla 16.

Correlación entre las obligaciones formales y la reducción de la evasión de impuestos.

			Obligaciones Formales	Reducción de la Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Obligaciones Formales	Coefficiente de correlación	1,000	,786**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Reducción de la Evasión de Impuestos	Coefficiente de correlación	,786**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 4. Regla de decisión

Si, Sig. $p \leq 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna;

Si, Sig. $p > 0,05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Paso 5. Toma de decisión e interpretación

En la Tabla 16, se logra constatar a través del estadístico Rho de Spearman que la modernización de las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos, mantienen una relación positiva alta del 78.6% ($\rho = 0.786$), coeficiente asociado a un p-valor = 0.000, que por ser menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), y siguiendo la regla de decisión, permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la primera hipótesis específica de la investigación (H_1), interpretando que: “*Existe relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019*”.

5.2.2.3. Prueba de la segunda hipótesis específica

Paso 1. Declaración de la hipótesis específica 02

H₀: No existe relación directa y significativa entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

H₂: Existe relación directa y significativa entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

Paso 2. Nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estimado es del 5% ($\alpha = 0.05$), con un nivel de confianza del 95%.

Paso 3. Estadístico de prueba

Tal como se indicó anteriormente la prueba de hipótesis se establece mediante el estadígrafo de Rho de Spearman.

Tabla 17.

Correlación entre las obligaciones sustanciales y la reducción de la evasión de impuestos.

			Obligaciones Sustanciales	Reducción de la Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Obligaciones Sustanciales	Coeficiente de correlación	1,000	,577**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Reducción de la Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	,577**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 4. Regla de decisión

Si, Sig. $p \leq 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna;

Si, Sig. $p > 0,05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Paso 5. Toma de decisión e interpretación

En la Tabla 17, se logra constatar a través del estadístico Rho de Spearman que la modernización de las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos, mantienen una relación positiva moderada del 57.7% ($\rho = 0.577$), coeficiente asociado a un p-valor = 0.000, que por ser menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), y siguiendo la regla de decisión, permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la segunda hipótesis específica de la investigación (H_2), interpretando que: “*Existe relación directa y significativa entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019*”.

5.2.2.4. Prueba de la tercera hipótesis específica

Paso 1. Declaración de la hipótesis específica 03

H_0 : No existe relación directa y significativa entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima, 2019.

H_3 : Existe relación directa y significativa entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima, 2019.

Paso 2. Nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estimado es del 5% ($\alpha = 0.05$), con un nivel de confianza del 95%.

Paso 3. Estadístico de prueba

Tal como se indicó anteriormente la prueba de hipótesis se establece mediante el estadígrafo de Rho de Spearman.

Tabla 18.

Correlación entre el cumplimiento tributario y la reducción de la evasión de impuestos.

			Cumplimiento Tributario	Reducción de la Evasión de Impuestos
Rho de Spearman	Cumplimiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,743**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Reducción de la Evasión de Impuestos	Coeficiente de correlación	,743**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 4. Regla de decisión

Si, Sig. $p \leq 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna;

Si, Sig. $p > 0,05$, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Paso 5. Toma de decisión e interpretación

En la Tabla 18, se logra constatar a través del estadístico Rho de Spearman que la modernización para el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos, mantienen una relación positiva moderada del 74.3% ($\rho = 0.743$), coeficiente asociado a un p-valor = 0.000, que por ser menor al nivel de significancia establecido ($p < 0.05$), y siguiendo la regla de decisión, permite

rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la tercera hipótesis específica de la investigación (H_3), interpretando que: “*Existe relación directa y significativa entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima, 2019*”.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Conforme al objetivo general planteado en la investigación, al determinar la relación entre la modernización de procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, se exponen los hallazgos más relevantes en la descripción de los resultados, destacando que para el 58% de una muestra conformada por 38 gerentes encargados de la administración fiscal en los hoteles, la modernización de los procesos tributarios ha sido adecuada, por su parte el 63% de esta muestra tienen la percepción de que se efectúa una buena gestión para reducir la evasión de impuestos por parte del ente regulador.

Estos resultados permitieron verificar la hipótesis general planteada, dado que se halló una relación positiva alta entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos al 82.9% ($r= 0.829$), relación altamente significativa ($p\text{-valor}= 0.000 < 0.05$), que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis general, contrastando estadísticamente que existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles y hostales del distrito Independencia, es decir la aplicación de herramientas tecnológicas en el sistema tributario ha conllevado a reducir la evasión de las obligaciones fiscales en impuestos contraídos por los hoteles y hostales del distrito de Independencia.

Estos hallazgos se corroboran en la investigación de Jarrín *et al.* (2017) quienes concluye que el uso de herramientas tecnológicas ha coadyuvado a realizar una recaudación tributaria más eficiente en Perú y Ecuador, debido a que se han simplificado los procesos y la atención hacia la ciudadanía en las veinticuatro horas 7 días a la semana (24/7), generando una motivación por parte tanto de personas naturales, como jurídicas a ejecutar el cumplimiento del pago de tributos.

Así mismos los resultados guardan relación con el estudio de Cisneros *et al.* (2020) quienes concluyen que la utilización de herramientas tecnológicas ha permitido realizar una recaudación más eficiente en México, pues a lo largo del tiempo se ha evidenciado que las administraciones tributarias han acentuado el uso de tecnologías no solo para mejorar los servicios sino con la finalidad de optimizar los procesos de recaudación y fiscalización de los contribuyentes, evitando así la evasión fiscal en el país.

De esta manera es de destacar que se cumple el propósito de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, dado que la modernización institucional se adoptado para aumentar la productividad de los procedimientos internos para permitir al gobierno nacional mejorar la recaudación de impuestos, aumentar la presión fiscal al expandir la base impositiva, disminuir los estándares de elusión y evasión de impuestos (SUNAT, 2018).

En esta línea de análisis los resultados se corroboran en Muñoz *et al.* (2020) quienes concluyen en su investigación que la reforma de Modernización Tributaria en Chile, introdujo modificaciones que van en el sentido correcto de incentivar la inversión, el ahorro y el emprendimiento, simplificando el sistema tributario e incentivando la creación y desarrollo de las pymes, otorgando a su vez a sus propietarios importantes beneficios financieros.

No obstante Tuesta y Espinoza (2019) en su estudio concluye que las normas vigentes en Perú que exigen a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias utilizando las TIC, aún no logran cerrar el ciclo ideal de cumplimiento, dado que en sus resultados se evidencian que el cumplimiento de obligaciones tributarias electrónicas en el periodo estudiado (2008 al 2017), no tuvieron un impacto positivo en la protocolización de las MYPE peruanas, aún ya que persisten altos índices de informalidad tributaria en la economía peruana.

Por su parte Cabanettes (2020) observan en su estudio que las aplicaciones tecnológicas utilizadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos en México, ayudaron a combatir levemente la evasión, pero el contexto socioeconómico no ayuda. En otras palabras, la evasión fiscal no se genera por una falta de simplicidad en los impuestos, sino que existe un gran interés en conseguir un mayor beneficio por parte del contribuyente, y en menor medida por una falta de conciencia tributaria.

Contrario a estos resultados Novoa *et al.* (2020) concluye que la legislación ecuatoriana en materia tributaria carece de organización, y existe una gran cantidad de reglamentos que impiden su efectivo estudio. Por ello debe propiciar la modernización del sistema tributario y su recaudación nacional, esto con la finalidad de implementar herramientas como el blockchain y Smart Contracts que agilizarían y harían más eficiente el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del territorio ecuatoriano.

De acuerdo al primer objetivo específico planteado en la investigación, al determinar la relación entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, se exponen los hallazgos más relevantes en la descripción de los resultados, destacando que para el 61% del total de gerentes encargados de la administración fiscal en los hoteles, las obligaciones formales al sistema tributario en este rubro ha sido adecuada, el uso de las tecnologías en los procesos de ventas y contables, alineados a la SUNAT les ha beneficiado a la mayoría de estas empresa, lo que genera en ellos la percepción de una buena gestión para reducir la evasión de impuestos.

De esta manera los resultados permitieron verificar la primera hipótesis específica planteada, dado que se halló una relación positiva alta entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos al 78.6% ($\rho = 0.786$), relación altamente significativa ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la

primera hipótesis específica, contrastando estadísticamente que existe relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia.

Los resultados infieren que mientras se modernicen los procesos de obligaciones formales tributarias se espera menor evasión de impuestos por parte de este sector empresarial, es decir que la exigencia de comprobantes y libros electrónicos garantizan que los contribuyentes no incumplan en sus procesos, y están obligados a emitir facturas sobre sus ventas, misma que deben registrarse en los asientos contables, y serán verificados por la administración fiscalizadora, lo cual se corrobora en la investigación de Sutta y Cárdenas (2018) quienes concluyen que el Sistema de libros electrónicos influye de forma moderada y significativa en la Gestión contable y tributaria de los albergues del Distrito de Tambopata, periodo – 2016; debido a que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman entre las variables Sistema de libros electrónicos y la Gestión contable y tributaria es de 0,408; reflejándose una correlación directa moderada y significativa entre las variables analizadas, con un nivel de confianza de 95%.

Sin embargo la gestión de la SUNAT para alcanzar el fin de la modernización de los procesos tributarios, debe mantener un plan de acción constante, que permita minimizar cualquier factor que conlleve a la evasión de impuestos, en esta línea Regalado y Segura (2013), en los resultados de su estudio, mostraron que las causas por la que se da la evasión tributaria en el sector hotelero son las siguientes: No existe una fiscalización constante por parte de la administración tributaria, falta de conocimiento de las normas tributarias que se deben cumplir, el anonimato por parte de la mayoría de los clientes ya que los mismos optan por no solicitar los comprobantes de pago por discreción y la dificultad que existe en la interpretación y aplicación de las normas tributarias reglamentarias. De esta manera la aplicación de boletas electrónicas debe ser obligatoria

en estos establecimientos, pero también debe ir acompañada de auditorías y supervisiones constantes, además de capacitaciones a sus gerentes, a razón de garantizar el fiel cumplimiento de los contribuyentes y reducir la evasión de impuestos.

En virtud al segundo objetivo específico planteado en la investigación, al determinar la relación entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, se exponen los hallazgos más relevantes en la descripción de los resultados, destacando que para el 55% del total de gerentes encargados de la administración fiscal en los hoteles, las obligaciones sustanciales al sistema tributario en este rubro ha sido adecuado, la implementación de herramientas tecnológicas permiten visualizar rápidamente en el sistema las obligaciones a las que están sujetas las empresas, además de verificar la información contable y tomar previsiones futuras, este hecho se relaciona con la percepción de una buena gestión para reducir la evasión de impuestos.

De esta manera los resultados permitieron verificar la segunda hipótesis específica planteada, dado que se halló una relación positiva moderada entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos al 57.7% ($\rho = 0.577$), relación altamente significativa ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), resultados que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la segunda hipótesis específica, contrastando estadísticamente que existe relación directa y significativa entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia.

De los resultados expuestos se infiere que la aplicación de herramientas tecnológicas en el proceso de las obligaciones sustanciales tributarias permite reducir la evasión de impuestos por parte del sector empresarial hotelero, de tal manera que la sistematización del sistema tributario permite a los profesionales contables, verificar y contrastar la información registrada del rendimiento de la empresa, previniendo multas

en caso de ser auditados, este hecho se corrobora en la investigación de Cisneros *et al.* (2020) quienes en sus resultados denotan que el uso de tecnología ha conllevado grandes beneficios a las autoridades fiscales mexicanas pues actualmente cuentan con gran información de los contribuyentes que les permite ejecutar revisiones electrónicas, sin necesidad de que los contribuyentes acudan con la autoridad recaudadora.

En esta medida los resultados se sustentan por igual en el estudio de Cabanettes (2020), quien demuestra que las herramientas tecnológicas empleadas en el área impositiva han generado buenos resultados: mejoran la recaudación y simplifican el pago de impuestos, reduciéndose tiempos, costos y daños al medio ambiente, además de que se facilita el control al encontrar una gran parte de la información en internet y no depender de los papeles de trabajo y comprobantes del contribuyente y su contador.

Bajo este panorama se sustenta que el éxito total del sistema tributario está sujeto a que todas las empresas estén obligadas en adaptar sus procesos contables y ventas al sistema electrónico, de manera de supervisar e integrar en una misma plataforma toda la información, verificando mediante cruce de información las operaciones realizadas, evitando así la evasión de impuestos sobre sus ejercicios fiscales, en este sentido los hallazgos se corroboran en el estudio de Novoa *et al.* (2020) quienes demuestran en sus resultados que la implementación de Smart Contracts (herramienta tecnológica) permitiría el almacenamiento y organización de datos de forma remota, incrementando el orden tributario para evitar ambigüedades de esfuerzos y fallas en comunicación que generarían pérdida de fondos y mala inversión de capitales públicos.

En esta perspectiva se constata lo dispuesto por De Velazco (2013) quien enfatiza que: “El uso de herramientas informáticas rentables permite a las Administraciones Tributarias obtener información masiva sobre el funcionamiento de los impuestos. De esta forma, pueden lograr detectar modalidades de evasión tributaria” (p.49).

Referido al tercer objetivo específico planteado en la investigación, al determinar la relación entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, se exponen los hallazgos más relevantes en la descripción de los resultados, destacando que para el 71% del total de gerentes encargados de la administración fiscal en los hoteles, el cumplimiento tributario en este rubro ha sido adecuado, es decir la tecnología ha contribuido en impulsar una cultura tributaria en los empresarios de este rubro, dándoles la facilidad de acceder, declarar y pagar sus impuestos a tiempo, lo cual se relaciona con la percepción de una buena gestión para reducir la evasión de impuestos.

De esta manera los resultados permitieron verificar la tercera hipótesis específica planteada, dado que se halló una relación positiva moderada entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos al 74.3% ($\rho = 0.743$), relación altamente significativa ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), resultados que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la tercera hipótesis específica, contrastando estadísticamente que existe relación directa y significativa entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia.

Conforme a estos hallazgos se contrasta que el uso de la tecnología en los procesos tributarios ha generado mayor cumplimiento de las obligaciones reduciendo la evasión de impuestos por parte de los hoteles, lo cual se corrobora en la investigación de Cisneros *et al.* (2020) quien demuestra que el contribuyente en México ha obtenido también beneficios con el uso de la tecnología como la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, disminución del costo por incumplimiento, debido a la posibilidad de realizar algunas declaraciones con mayor facilidad al estar preestablecidas por las autoridades.

No obstante la modernización debe ir de la mano de un plan de concientización que configure una cultura tributaria adecuada, dado que esta es la principal causa de incumplimiento tributario, así se destaca en el estudio de Regalado y Segura (2013) quienes logran observar que los empresarios evaluados en el ámbito hotelero no tienen una adecuada cultura tributaria, ya que su opinión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias es errada, es decir, no están claros con el deber de contribuir con los impuestos.

En esta perspectiva Hernández *et al.* (2018) concluye que existe un problema social, de idiosincrasia, de usos y costumbres; generando límites para poder contar con una tecnología digital que dinamice su actividad empresarial y contribuya con el desarrollo económico de la nación, dado que identifican que el 85% percibe con desconfianza los procesos fiscalizadores del Servicio de Administración Tributaria, debido a que consideran que esto implicaría una mayor fiscalización para ellos y a su vez pago de multas y recargos, por consiguiente no perciben ventajas al respecto. En este sentido García (2020) en su investigación concluye que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos dentro de las empresas hoteleras de la ciudad de Tingo María, 2019, corroborándose a través del coeficiente de Rho Spearman se obtuvo un valor de 0.631, siendo una correlación positiva moderada con una significancia bilateral $P(\text{valor}) = 0.000 < 0.05$.

CONCLUSIONES

1. Los resultados expuestos permiten concluir que estadísticamente existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, dado que se determinó un coeficiente de correlación positivo alto entre las variables ($\rho = 0.829$) y se constató un alto nivel de significancia estadística ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), lo cual permitió aceptar la hipótesis general, y verificar que a medida que se implementan procesos tributarios modernizados la evasión de impuestos se reducirá considerablemente.
2. En base a los resultados se concluye que existe relación directa y significativa entre la modernización de las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, dado que se determinó un coeficiente de correlación positivo alto entre las variables ($\rho = 0.786$) y se constató un alto nivel de significancia estadística ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), lo cual permitió aceptar la primera hipótesis específica, y corroborar que a mayor uso de la tecnología en los procesos tributarios sobre las boletas y libros contable electrónicos menor será la evasión de impuestos.
3. Conforme los hallazgos presentados se concluye que existe relación directa y significativa entre la modernización de las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, dado que se determinó un coeficiente de correlación positivo moderado entre las variables ($\rho = 0.577$) y se constató un alto nivel de significancia estadística ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), lo cual permitió aceptar la segunda hipótesis específica, y verificar que a mayor uso de la tecnología en los procesos tributarios que permitan visualizar, verificar y prever las obligaciones fiscales menor será la evasión de impuestos.

4. En base a los resultados presentados se concluye que existe relación directa y significativa entre la modernización del cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, dado que se determinó un coeficiente de correlación positivo moderado entre las variables ($\rho = 0.743$) y se constató un alto nivel de significancia estadística ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$), lo cual permitió aceptar la tercera hipótesis específica, y corroborar que a mayor uso de la tecnología en el cumplimiento de las obligaciones fiscales menor será la evasión de impuestos.

RECOMENDACIONES

1. A razón de los resultados es de recomendar a los hoteles y hostales del distrito de Independencia, adaptar sus procesos administrativos de comercialización y venta, que les permita una mejor gestión tributaria todo ello en función de los avances tecnológicos, desde la emisión de boletas digitales, aplicación de libros contables electrónicos y actualizaciones constantes a las políticas del ente regulador de los procesos tributarios, estas medidas le permitirán contar con todas las exigencias al momento de declarar sus impuestos, evitando cualquier inconveniente que le conlleve a multas o cierres del establecimiento.
2. Los hallazgos permiten recomendar a los hoteles y hostales del distrito de Independencia, invertir en equipos tecnológicos de alta gama, apropiadas a los procesos de comercialización, venta y gestión contable, de fin de mantener un control óptimo de la administración financiera y adaptarse a las plataformas electrónicas en el proceso de facturación y contabilidad, todo ello con el propósito de garantizar una buena gestión interna y no incurrir en el delito de evasión durante algún proceso de fiscalización, lo cual le generaría un gasto económico a la organización además de una medida penal.
3. De acuerdo a los resultados se recomienda a los hoteles y hostales del distrito de Independencia, implementar programas de capacitación constante, mediante alianzas con el ente encargado de la administración tributaria, a fin de coordinar talleres y cursos de actualización sobre el manejo del sistema fiscal, trámites pertinentes y pasos para poder manejar a cabalidad la plataforma tributaria, de manera de mantenerse informados y verificar la información registrada, a razón de tomar decisiones certeras a futuro que permitan prevenir los pagos de impuestos y/o apegarse algún beneficio de manera de no caer en el delito de evasión de tributos.

4. Los resultados expuestos permiten recomendar a los hoteles y hostales del distrito de Independencia, potenciar su cultura tributaria basados en la las bondades que ofrece las tecnologías de información y comunicación, en esta medida es necesario contratar a personal profesional, que posea capacidades y habilidades propias al área contable y el manejo de estas herramientas, de manera de garantizar el cálculo adecuado y oportuno para el fiel cumplimiento de todos los pagos de tributos relacionados al ejercicio fiscal de la empresa, previniendo así cualquier desface en el pago de impuestos considerado ilícito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, W. (2010). *Análisis Jurídico y Doctrinario de la Evasión Fiscal*. Guatemala. Editorial Vásquez.
- Andina (2018). *Sunat: hoteles y restaurantes obligados a emitir comprobantes electrónicos*. Andinas, agencia peruana de noticias. Recuperado de:
<https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-hoteles-y-restaurantes-obligados-a-emitar-comprobantes-electronicos-716604.aspx>
- Arana, C. (2018). Modernización del sistema tributario peruano. En: ALAI (2018). *Reformas fiscales en América Latina y el Caribe*. América Latina en movimiento, 537 año 42, 2ª época, Edición digital. Recuperado de:
<https://www.alainet.org/sites/default/files/alai537w.pdf>
- Armstrong, C., Blouin, J., Jagolinzer, A., Larcker, D. (2015). Gobierno corporativo, incentivos y evasión fiscal. *Diario de Contabilidad y Economía*. 60(1).
- Ávila, A. (2007). *Curso de Derecho Tributario*. 3ra. Edición. Porto Alegre.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera edición PEARSON EDUCACIÓN, Colombia.
- Cabanettes, N. (2020). “Tecnología versus evasión fiscal: análisis del impacto de las herramientas tecnológicas utilizadas por la administración tributaria con respecto a su recaudación, simplicidad impositiva y evasión fiscal”. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. 10(2), 207 - 2020 (julio-diciembre). Santa Rosa. Argentina. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2020-v10n2a11>
- Carrillo, C. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima en el año 2016*. Recuperado de:

- <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CIAT (2010). *Asamblea general 44*. Recuperada de: <https://gestion.pe/noticias/centro-interamericano-de-administraciones-tributarias>
- CIAT (2018). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2018 (1990-2016) / 2018. América Latina: CIAT*. Recuperado de https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018_rev_lat_car-2018-en-fr
- Cisneros, J., Carrillo, S. y Bravo-Zanoguera, L. (2020). El Impacto de la Tecnología en las Empresas con las Nuevas Disposiciones Fiscales, en México. *Revista de Gestión Empresarial y Sustentabilidad*. México. 6(1), 94 – 113.
<https://rges.umich.mx/index.php/rges/article/view/64>
- De Velazco, J. (2013). *Los Libros Electrónicos en el Perú*. Facultad de Ciencias Contables. Avances y Retos del Régimen Tributario Peruano e Internacional.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16583/16925>
- Decreto Legislativo N° 813 – Ley Penal Tributaria. (Publicado: 20.04.1996)
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario. (Publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 13.09.2018).
- García, J. (2020). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de las Empresas Hoteleras de la Ciudad De Tingo Maria, 2019*. (Tesis de Grado) Universidad de Huánuco. Huánuco. Perú.
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2589>
- Gave, J., Gonzales, A., Oseda, D. & Ramírez, F. (2011). *¿Cómo aprender y enseñar investigación científica?* (1ra Ed.). Universidad Nacional de Huancavelica.

Gómez, M. (2006). *Introducción a la Investigación Científica*. 1ra edición. Editorial Brujas. Córdoba – Argentina.

<https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Gubert, P. (2002). Planificación fiscal, análisis jurídico y ético. (1ª ed.) Curitiba: Juruá

Guzmán, C. y Vara, A. (2005). Perfil Psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana. *Revista Cultura*. p.232-255.

http://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_19_1_perfil-psicologico-del-evasor-de-impuestos-en-lima-metropolitana.pdf

Hernández R, Fernández C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill. México.

Hernández, D., Blancas, Z. y Monrroy, B. (2018). Las Tecnologías de Información y Comunicación en el Régimen de Incorporación Fiscal: Caso Actopan, Hidalgo. *Revista Estudios Gerenciales y de las Organizaciones*. 2(4), 327 – 346.

<http://regyo.bc.uc.edu.ve/v2n4/art03.pdf>

Jarrín, M., Laines, Y. y Davies, D. (2017). Herramientas Tecnológicas e Innovación En La Website para la Gestión Tributaria: Estudio Comparado Ecuador y Perú. *Universidad Técnica de Machala. Conference Proceeding. Ecuador*. 1(1), 628 – 638.

<https://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/206/177>

Jorratt, M. y Podestá, A. (2010). *Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta, capítulo II, en evasión y equidad en América Latina*, Documento de Proyecto, Naciones Unidas, CEPAL y CTZ. Chile.

- Martínez, L., Tuya, M., Martínez, L., Pérez, A. y Cánovas. P. (2009). “*El coeficiente de correlación de los rangos de Spearman caracterización*”. Instituto Superior de ciencias médicas de La Habana, Facultad de Ciencias médicas Dr. Enrique Cabrera. La Habana, Cuba.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2018). *Modernización del sistema tributario permitirá una recaudación adicional de S/ 9,800 millones al año 2020*. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=5797>
- Muñoz, Y., Moya, P. y Marcos, D. (2020) *Efectos Tributarios en los Contribuyentes Personas Naturales, Producto de la Ley N° 21.210 de Modernización Tributaria, en el Régimen 14 D N° 3*. (Tesis de Maestría). Universidad Finis Terrae. Santiago. Chile. <http://repositorio.uft.cl/handle/20.500.12254/1870>
- Novoa, E., Escobar, C., Cajas, M. y Fuentes, L. (2020). Los Smart Contracts como alternativa para la modernización de recaudación tributaria en Ecuador. *Revista Iuris Dictio. Ecuador*. 1(26), 31 – 49.
<https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/1831>
- OCDE (2001). Medición de cumplimiento – Nota de práctica, Centro de Política Fiscal y Administración, serie de orientación fiscal, GAP004.
- OCDE (2004). *Ganar el reto de la globalización*. Recuperada de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/37020456.pdf>
- OCDE, et al. (2018), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2018*, OECD Publishing, Paris. Recuperado de http://dx.doi.org/10.1787/rev_lat_car-2018-en-fr
- Pastor, R. (2018). El Cumplimiento Tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT. Lima, Perú. Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22520/Pastor_IRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pimenta, C. (2017). *Cuatro oportunidades de oro para construir una agenda fiscal digital en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/pt-br/agenda-digital-fiscal-2/>

Regalado, M. & Segura, R. (2013). *Causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la Ciudad de Trujillo en el año 2012*. Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de:
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/142/1/REGALADO_MAIDA_CAUSAS_EVASION_TRIBUTARIA.pdf

Serrano, M. (2012). *La Lucha Contra el Fraude a través de la Recaudación Tributaria*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

Shome, P. (2009). Una Visión Moderna de la Administración Tributaria en el Actual Contexto Económico y Social. En: CIAT (2009). *Una Visión Moderna de la Administración Tributaria*. 43^a Asamblea General del CIAT. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. República Dominicana. Recuperado de:
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2009/Espanol/e-book_asamblea_rep_dominican_2009.pdf

Solórzano, T. (2011) *El cumplimiento tributario*. Recuperada de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT (2012). *Cultura Tributaria*, Lima. Perú.

SUNAT (2018) *Memoria Anual 2018*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2018.pdf>

Sutta, J. y Cárdenas, F. (2018). *El Sistema de Libros Electrónicos y su Influencia en la Gestión Contable y Tributaria de los Albergues del Distrito de Tambopata, Periodo – 2016*. (Tesis de Grado) Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Puerto Maldonado. Perú.

<http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/357>

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica* (4ª ed.). México: LIMUSA.

Tuesta, S. y Espinoza, J. (2019). El Impacto de las Obligaciones Tributarias Electrónicas en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Peruanas. *Rev. Tzhoeco*. 11(4), 51 – 62. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i1.2351>

Villegas, H. (2000). *Manual de finanzas públicas: la economía jurídicamente regulada del sector público en el mundo globalizado*. Editorial De Palma: Madrid.

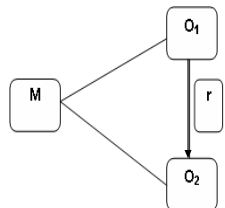
Yáñez H. (2015). *Tributación: Equidad y/o Eficiencia*, Revista de Estudios Tributarios N° 12, Centro de Estudios Tributarios, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile. Recuperado de:

<file:///C:/Users/JOEL/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411.pdf>

Yman, L. e Ynfante, S. (2016) “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los Comerciantes del mercado modelo de Tumbes” Universidad nacional de Tumbes, Perú.

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

Modernización de Procesos Tributarios y Reducción de Evasión de Impuestos en Hoteles, Distrito Independencia, Lima 2019.				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables / Dimensiones	Metodología
¿Cómo se relaciona la modernización de procesos tributarios con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?	Determinar la relación entre la modernización de procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.	Existe relación directa y significativa entre la modernización de los procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.	<p>Variable 1: Modernización de procesos tributarios.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones formales. • Obligaciones sustanciales. • Cumplimiento tributario. <p>Variable 2: Reducción de evasión de impuestos.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de la evasión tributaria. 	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental transversal, Descriptivo - Correlacional.</p>  <pre> graph TD M[M] --> O1[O1] M --> O2[O2] O1 -- r --> O2 </pre> <p>Dónde: M = Muestra. O₁ =Modernización de Procesos tributarios. r = Relación.</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
1. ¿Cómo se relacionan las obligaciones formales con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?	1. Determinar la relación entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.	1. Existe relación directa y significativa entre las obligaciones formales y la reducción de evasión de		

		impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas anti-evasión tributaria. 	O₂ = Reducción de evasión de impuestos. Enfoque: Cuantitativo. Población: 38 establecimientos de hospedaje (hoteles y hostales) ubicados en el distrito de Independencia. Muestra: Censal, 38 establecimientos de hospedaje (hoteles y hostales) ubicados en el distrito de Independencia.
2. ¿Cómo se relacionan las obligaciones sustanciales con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?	2. Determinar la relación entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.	2. Existe relación directa y significativa entre las obligaciones sustanciales y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.		
3. ¿Cómo se relaciona el cumplimiento tributario con la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019?	3. Determinar la relación entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.	3. Existe relación directa y significativa entre el cumplimiento tributario y la reducción de evasión de impuestos en hoteles del distrito Independencia, Lima, 2019.		

2. Matriz de operacionalización de variables

Modernización de Procesos Tributarios y Reducción de Evasión de Impuestos en Hoteles, Distrito Independencia, Lima 2019.

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Variable X: Modernización de Procesos Tributarios	El sistema de modernización tributaria, tiene como finalidad lograr un alto nivel en los diversos ingresos tributarios estructurales de la economía en el país, donde se reflejen los beneficios adquiridos y bienestar para los ciudadanos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)	X1: Obligaciones formales.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro al RUC • Emisión y entrega de boletas • Registros contables • Presentación de las declaraciones • Actualización de datos
		X2: Obligaciones sustanciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la deuda • Pago de la deuda
		X3: Cumplimiento tributario.	<ul style="list-style-type: none"> • Moralidad tributaria • Obligaciones tributarias • Declaraciones a tiempo
Variable Y: Evasión de impuestos	“Una forma ilícita de encubrir el hecho imponible que ya ocurrió, a través de actos o negocios simulado o amañado, aplicando el fraude fiscal con la intención de evadir el pago de impuestos o disminuirlo”. (Ávila 2007, p.241)	Y1: Medición de la Evasión.	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de verificación • Inspecciones de fiscalización
		Y2: Políticas anti-evasión tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de la administración • Simplicidad de la estructura tributaria • Sanciones aplicadas • Grado de aceptación

Fuente: Elaboración propia.

3. Matriz de operacionalización del instrumento

Modernización de Procesos Tributarios y Reducción de Evasión de Impuestos en Hoteles, Distrito Independencia, Lima 2019.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Variable X: Modernización de Procesos Tributarios	1. Obligaciones formales.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro al RUC • Emisión y entrega de boletas • Registros contables • Presentación de las declaraciones • Actualización de datos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el uso de la tecnología el Registro Único de Contribuyentes es más accesible. 2. Las boletas electrónicas le ofrecen a su negocio celeridad y seguridad en la emisión y entrega de boletas. 3. Los libros electrónicos le permiten tener un mejor control y optimización de sus registros contables. 4. Mediante las herramientas tecnológicas las declaraciones de sus transacciones son más rápidas y efectivas. 5. El sistema tributario le ofrece la facilidad de actualizar sus datos cuando lo requiera.
	2. Obligaciones sustanciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la deuda • Pago de la deuda 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Mediante la plataforma tecnológica de la SUNAT es más rápido verificar su deuda tributaria. 7. Los registros electrónicos permiten cruzar la información contable registrada. 8. El sistema electrónico le permite conocer con antelación los pagos tributarios a efectuar y tomar provisiones. 9. Es más fácil efectuar sus pagos una vez verificado el monto en el sistema tributario.
	3. Cumplimiento tributario.	<ul style="list-style-type: none"> • Moralidad tributaria • Obligaciones tributarias • Declaraciones a tiempo 	<ol style="list-style-type: none"> 10. La tecnología influye al cumplimiento voluntario de sus obligaciones. 11. El sistema tributario electrónico le ofrece las herramientas oportunas para cumplir con sus obligaciones tributarias. 12. El uso de la tecnología en la administración tributaria le permite realizar sus declaraciones a tiempo.
Variable Y: Reducción de evasión de impuestos	1. Medición de la evasión	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de verificación • Inspecciones de fiscalización 	<ol style="list-style-type: none"> 13. En algún momento le han encuestado sobre los procedimientos que efectúa al declarar sus impuestos. 14. La SUNAT verifica sus registros contables con las declaraciones emitidas. 15. Constantemente realizan auditorías para inspeccionar sus procesos contables, de facturación y ventas. 16. Considera certero la fiscalización de sus ingresos económicos.
	2. Políticas Anti-evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de la administración • Simplicidad de la estructura tributaria • Sanciones aplicadas • Grado de aceptación 	<ol style="list-style-type: none"> 17. Las políticas tributarias reflejan la eficiencia de la administración. 18. Las normativas fiscales se destinan a simplificar los procesos tributarios. 19. Las sanciones establecidas en la legislación se ajustan a su aplicabilidad. 20. Acepta las sanciones que le puedan imputar al incurrir en la evasión de impuestos.

Fuente: Elaboración propia.

4. Instrumento de Investigación

ENCUESTA DE MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS

Estimado participante luego de haber sido informado sobre el objetivo de la investigación, agradeceremos su colaboración respondiendo cada una de los ítems del presente cuestionario. Para ello, lea detenidamente cada ítem y sírvase marcar con un aspa “X” un solo recuadro de datos y dar respuesta a las preguntas formuladas, para ello elija la alternativa que considere correcta, según las siguientes escalas:

Nunca (1), Casi nunca (2), Algunas Veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5)

N	Ítems	Escala				
Variable: Modernización de los Procesos Tributarios						
Dimensión 1: Obligaciones formales		1	2	3	4	5
1	El sistema virtual de la SUNAT te guía y permite verificar de manera rápida y segura el Registro Único de Contribuyentes.					
2	Las boletas electrónicas le ofrecen a su negocio celeridad y seguridad en la emisión y entrega de boletas.					
3	Los libros electrónicos le permiten tener un mejor control y optimización de sus registros contables.					
4	Mediante las herramientas tecnológicas las declaraciones de sus transacciones son más rápidas y efectivas.					
5	La plataforma tecnológica de la SUNAT le ofrece la facilidad de actualizar sus datos cuando lo requiera.					
Dimensión 2. Obligaciones sustanciales		1	2	3	4	5
6	Mediante la plataforma tecnológica de la SUNAT es más rápido verificar su deuda tributaria.					
7	Los registros electrónicos permiten cruzar la información contable registrada.					
8	El sistema electrónico le permite conocer con antelación los pagos tributarios a efectuar y tomar previsiones.					
9	Es más fácil efectuar sus pagos una vez verificado el monto en el sistema tributario.					
Dimensión 3: Cumplimiento tributario		1	2	3	4	5
10	La tecnología influye al cumplimiento voluntario de sus obligaciones.					
11	El sistema tributario electrónico le ofrece las herramientas oportunas para cumplir con sus obligaciones tributarias.					
12	El uso de la tecnología en la administración tributaria le permite realizar sus declaraciones a tiempo.					
Variable: Reducción de la Evasión de Impuestos						
Dimensión 1: Medición de la evasión		1	2	3	4	5

13	En algún momento le han encuestado sobre los procedimientos que efectúa al declarar sus impuestos.					
14	La SUNAT verifica sus registros contables con las declaraciones emitidas.					
15	Constantemente realizan auditorias para inspeccionar sus procesos contables, de facturación y ventas.					
16	Considera certero la fiscalización de sus ingresos económicos.					
Dimensión 2: Políticas anti-evasión		1	2	3	4	5
17	Las políticas tributarias reflejan la eficiencia de la administración.					
18	Las normativas fiscales se destinan a simplificar los procesos tributarios.					
19	Las sanciones establecidas en la legislación se ajustan a su aplicabilidad.					
20	Acepta las sanciones que le puedan imputar al incurrir en la evasión de impuestos.					

Fuente: Elaboración propia.

BAREMOS DE CALIFICACIÓN

Variable X: Modernización de Procesos Tributarios

Baremos	Variable X	X1	X2	X3
Ítems	12	5	4	3
Puntaje mínimo	12	5	4	3
Puntaje máximo	60	25	20	15
Rango (máx.-mín.)	48	20	16	12
Amplitud (rango/niveles)	16	7	5	4
Niveles	Rangos			
Inadecuado	12 - 27	5 - 11	4 - 8	3 - 6
Poco adecuado	28 - 43	12 - 17	9 - 14	7 - 10
Adecuado	44 - 60	18 - 25	15 - 19	11 - 14

Fuente. Elaboración propia.

Variable Y: Reducción de la Evasión de Impuestos

Baremos	Variable Y	Y1	Y2
Ítems	8	4	4
Puntaje mínimo	8	4	4
Puntaje máximo	40	20	20
Rango (máx.-mín.)	32	16	16
Amplitud (rango/niveles)	11	5	5
Niveles	Rangos		
Malo	8 - 18	4 - 8	4 - 8
Regular	19 - 28	9 - 14	9 - 14
Bueno	29 - 39	15 - 19	15 - 19

Fuente. Elaboración propia.

5. Confiabilidad y validez de los instrumentos

Fiabilidad de la variable X: Modernización de Procesos Tributario

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	38	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	38	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,858	12

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Con el uso de la tecnología el Registro Único de Contribuyentes es más accesible.	38,47	51,121	,660	,839
Las boletas electrónicas le ofrecen a su negocio celeridad y seguridad en la emisión y entrega de boletas.	37,87	47,847	,652	,839
Los libros electrónicos le permiten tener un mejor control y optimización de sus registros contables.	38,66	53,258	,552	,847
Mediante las herramientas tecnológicas las declaraciones de sus transacciones son más rápidas y efectivas.	39,03	55,594	,243	,869
El sistema tributario le ofrece la facilidad de actualizar sus datos cuando lo requiera.	37,89	51,232	,453	,855
Mediante la plataforma tecnológica de la SUNAT es más rápido verificar su deuda tributaria.	38,45	50,146	,734	,834
Los registros electrónicos permiten cruzar la información contable registrada.	37,74	51,334	,492	,851
El sistema electrónico le permite conocer con antelación los pagos tributarios a efectuar y tomar provisiones.	38,53	54,364	,619	,846
Es más fácil efectuar sus pagos una vez verificado el monto en el sistema tributario.	38,34	51,799	,471	,852
La tecnología influye al cumplimiento voluntario de sus obligaciones.	38,84	55,920	,355	,858
El sistema tributario electrónico le ofrece las herramientas oportunas para cumplir con sus obligaciones tributarias.	38,00	52,054	,644	,841
El uso de la tecnología en la administración tributaria le permite realizar sus declaraciones a tiempo.	38,16	50,191	,761	,833

Fiabilidad de la variable Y: Reducción de la Evasión de Impuestos

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	38	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	38	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,874	8

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
En algún momento le han encuestado sobre los procedimientos que efectúa al declarar sus impuestos.	24,84	30,893	,718	,849
La SUNAT verifica sus registros contables con las declaraciones emitidas.	24,61	34,462	,440	,878
Constantemente realizan auditorias para inspeccionar sus procesos contables, de facturación y ventas.	25,08	34,994	,600	,864
Considera certero la fiscalización de sus ingresos económicos.	25,42	35,656	,353	,887
Las políticas tributarias reflejan la eficiencia de la administración.	24,74	28,361	,861	,830
Las normativas fiscales se destinan a simplificar los procesos tributarios.	25,08	34,453	,534	,868
Las sanciones establecidas en la legislación se ajustan a su aplicabilidad.	24,66	30,880	,723	,848
Acepta las sanciones que le puedan imputar al incurrir en la evasión de impuestos.	24,53	28,688	,857	,831

Validez de los instrumentos

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de expertos

Respetado juez, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS**” que hace parte de la investigación: **MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN HOTELES DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, LIMA 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean validos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS
Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLITICA FISCAL
Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN
Tiempo de experiencia: 12 AÑOS
Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión complementamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuados.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

CUESTIONARIO 1: Modernización de los Procesos Tributarios.**Ficha informe de evaluación a cargo del experto.**

Dimensión	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Evaluación (Calificación) Cualitativa según Ítems.	Observación
X1 Obligaciones Formales	1. Con el uso de la tecnología el Registro Único de Contribuyentes es más accesible.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. Las boletas electrónicas le ofrecen a su negocio celeridad y seguridad en la emisión y entrega de boletas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. Los libros electrónicos le permiten tener un mejor control y optimización de sus registros contables.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. Mediante las herramientas tecnológicas las declaraciones de sus transacciones son más rápidas y efectivas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	5. El sistema tributario le ofrece la facilidad de actualizar sus datos cuando lo requiera.	4	4	4	4	Nivel Alto	
X2 Obligaciones Sustanciales	6. Mediante la plataforma tecnológica de la SUNAT es más rápido verificar su deuda tributaria.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. Los registros electrónicos permiten cruzar la información contable registrada.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. El sistema electrónico le permite conocer con antelación los pagos tributarios a efectuar y tomar previsiones.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	9. Es más fácil efectuar sus pagos una vez verificado el monto en el sistema tributario.	4	4	4	4	Nivel Alto	
X3 Cumplimiento Tributario	10. La tecnología influye al cumplimiento voluntario de sus obligaciones.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	11. El sistema tributario electrónico le ofrece las herramientas oportunas para cumplir con sus obligaciones tributarias.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	12. El uso de la tecnología en la administración tributaria le permite realizar sus declaraciones a tiempo.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Evaluación Cualitativa de la Variable por Ítems.		Nivel Alto					

Evaluación final por el experto por ítems y criterios tomado como medida de tendencia central la moda.

Calificación: 1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo.
3. Nivel moderado.
4. Nivel alto.

Encuesta: Validez de Contenido

Evaluación final del experto

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mtro. CPC. Leonel Martín Valentín Elías	Maestro en Tributación y Política Fiscal	12	Nivel Alto



Mtro. CPC. LEONEL M. VALENTÍN ELÍAS
DOCENTE

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de expertos

Respetado juez, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS**” que hace parte de la investigación: **MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN HOTELES DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, LIMA 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean validos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS
Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLITICA FISCAL
Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN
Tiempo de experiencia: 12 AÑOS
Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión complementamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuados.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

CUESTIONARIO 2: Reducción de la Evasión de Impuestos.**Ficha informe de evaluación a cargo del experto.**

Dimensión	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Evaluación (Calificación) Cualitativa según Ítems.	Observación
Y1 Medición de la Evasión	1. En algún momento le han encuestado sobre los procedimientos que efectúa al declarar sus impuestos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. La SUNAT verifica sus registros contables con las declaraciones emitidas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. Constantemente realizan auditorias para inspeccionar sus procesos contables, de facturación y ventas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. Considera certero la fiscalización de sus ingresos económicos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Y2 Políticas Anti Evasión	5. Las políticas tributarias reflejan la eficiencia de la administración.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	6. Las normativas fiscales se destinan a simplificar los procesos tributarios.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. Las sanciones establecidas en la legislación se ajustan a su aplicabilidad.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. Acepta las sanciones que le puedan imputar al incurrir en la evasión de impuestos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Evaluación Cualitativa de la Variable por Ítems.		Nivel Alto					

Evaluación final por el experto por ítems y criterios tomado como medida de tendencia central la moda.

Calificación: 1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo.
3. Nivel moderado.
4. Nivel alto.

Encuesta: Validez de Contenido

Evaluación final del experto

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mtro. CPC. Leonel Martín Valentín Elías	Maestro en Tributación y Política Fiscal	8	Nivel Alto

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de expertos

Respetado juez, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **“MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS”** que hace parte de la investigación: **MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN HOTELES DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, LIMA 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean validos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: DORIS V. YUTO PALOMINO

Formación académica: LIC. CONTABILIDAD

Áreas de experiencia profesional: CONTABILIDAD GENERAL

Tiempo de experiencia: 12 AÑOS

Institución: FLINK SAC

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión complementamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuados.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítems es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

CUESTIONARIO 1: Modernización de los Procesos Tributarios.**Ficha informe de evaluación a cargo del experto.**

Dimensión	Ítem	Suficien cia	Clarida d	Coheren cia	Relevan cia	Evaluación (Calificación) Cualitativa según Ítems.	Observación
X1 Obligacioness Formales	1. El sistema virtual de la SUNAT te guía y permite verificar de manera rápida y segura el Registro Único de Contribuyentes.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. Las boletas electrónicas le ofrecen a su negocio celeridad y seguridad en la emisión y entrega de boletas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. Los libros electrónicos le permiten tener un mejor control y optimización de sus registros contables.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. Mediante las herramientas tecnológicas las declaraciones de sus transacciones son más rápidas y efectivas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	5. La plataforma tecnológica de la SUNAT le ofrece la facilidad de actualizar sus datos cuando lo requiera.	4	4	4	4	Nivel Alto	
X2 Obligaciones Sustanciales	6. Mediante la plataforma tecnológica de la SUNAT es más rápido verificar su deuda tributaria.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. Los registros electrónicos permiten cruzar la información contable registrada.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. El sistema electrónico le permite conocer con antelación los pagos tributarios a efectuar y tomar previsiones.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	9. Es más fácil efectuar sus pagos una vez verificado el monto en el sistema tributario.	4	4	4	4	Nivel Alto	
X3 Cumplimiento Tributario	10. La tecnología influye al cumplimiento voluntario de sus obligaciones.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	11. El sistema tributario electrónico le ofrece las herramientas oportunas para cumplir con sus obligaciones tributarias.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	12. El uso de la tecnología en la administración tributaria le permite realizar sus declaraciones a tiempo.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Evaluación Cualitativa de la Variable por Ítems.		Nivel Alto					

Evaluación final por el experto por ítems y criterios tomado como medida de tendencia central la moda.

Calificación: 1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo.
3. Nivel moderado.


4. Nivel alto.

Encuesta: Validez de Contenido

Evaluación final del experto

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Lic. Contabilidad Doris V. Yuto Palomino	ContabilidadGeneral	12	Nivel Alto

Firma: ..


Doris V. Yuto Palomino
CPC 53851

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de expertos

Respetado juez, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento **“REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS”** que hace parte de la investigación: **MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN HOTELES DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, LIMA 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean validos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: DORIS V. YUTO PALOMINO

Formación académica: LIC. CONTABILIDAD

Áreas de experiencia profesional: CONTABILIDAD GENERAL

Tiempo de experiencia: 12 AÑOS

Institución: FLINK SAC

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión complementamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuados.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítems es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

CUESTIONARIO 2: Reducción de la Evasión de Impuestos.**Ficha informe de evaluación a cargo del experto.**

Dimensión	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Evaluación (Calificación) Cualitativa según Ítems.	Observación
Y1 Medición de la Evasión	1. En algún momento le han encuestado sobre los procedimientos que efectúa al declarar sus impuestos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. La SUNAT verifica sus registros contables con las declaraciones emitidas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. Constantemente realizan auditorias para inspeccionar sus procesos contables, de facturación y ventas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. Considera cierto la fiscalización de sus ingresos económicos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Y2 Políticas Anti Evasión	5. Las políticas tributarias reflejan la eficiencia de la administración.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	6. Las normativas fiscales se destinan a simplificar los procesos tributarios.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. Las sanciones establecidas en la legislación se ajustan a su aplicabilidad.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. Acepta las sanciones que le puedan imputar al incurrir en la evasión de impuestos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Evaluación Cualitativa de la Variable por Ítems.		Nivel Alto					

Evaluación final por el experto por ítems y criterios tomado como medida de tendencia central la moda.


Calificación: 1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo.
3. Nivel moderado.
4. Nivel alto.

Encuesta: Validez de Contenido

Evaluación final del experto

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Lic. Contabilidad Doris V. Yuto Palomino	Contabilidad General	8	Nivel Alto

Firma :


Doris V. Yuto Palomino
CPC 53851

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de expertos

Respetado juez, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS**” que hace parte de la investigación: **MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN HOTELES DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, LIMA 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean validos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: EPIFANIO TURPO ESQUIA

Formación académica: LIC. CONTABILIDAD

Áreas de experiencia profesional: CONTABILIDAD GENERAL

Tiempo de experiencia: 10 AÑOS

Institución: ESTUDIO CONTABLE TURPO

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión complementamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuados.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítems es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

CUESTIONARIO 1: Modernización de los Procesos Tributarios.

Ficha informe de evaluación a cargo del experto.

Dimensión	Ítem	Suficiente	Claridad	Coherencia	Relevancia	Evaluación (Calificación) Cualitativa según Ítems.	Observación
X1 Obligaciones Formales	1. El sistema virtual de la SUNAT te guía y permite verificar de manera rápida y segura el Registro Único de Contribuyentes.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. Las boletas electrónicas le ofrecen a su negocio celeridad y seguridad en la emisión y entrega de boletas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. Los libros electrónicos le permiten tener un mejor control y optimización de sus registros contables.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. Mediante las herramientas tecnológicas las declaraciones de sus transacciones son más rápidas y efectivas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	5. La plataforma tecnológica de la SUNAT le ofrece la facilidad de actualizar sus datos cuando lo requiera.	4	4	4	4	Nivel Alto	
X2 Obligaciones Sustanciales	6. Mediante la plataforma tecnológica de la SUNAT es más rápido verificar su deuda tributaria.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. Los registros electrónicos permiten cruzar la información contable registrada.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. El sistema electrónico le permite conocer con antelación los pagos tributarios a efectuar y tomar previsiones.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	9. Es más fácil efectuar sus pagos una vez verificado el monto en el sistema tributario.	4	4	4	4	Nivel Alto	
X3 Cumplimiento Tributario	10. La tecnología influye al cumplimiento voluntario de sus obligaciones.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	11. El sistema tributario electrónico le ofrece las herramientas oportunas para cumplir con sus obligaciones tributarias.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	12. El uso de la tecnología en la administración tributaria le permite realizar sus declaraciones a tiempo.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Evaluación Cualitativa de la Variable por Ítems.		Nivel Alto					

Evaluación final por el experto por ítems y criterios tomado como medida de tendencia central la moda.

Calificación: 1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo.
3. Nivel moderado.


4. Nivel alto.

Encuesta: Validez de Contenido

Evaluación final del experto

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Lic. Contabilidad Epifanio Turpo Esquia	Contabilidad General	12	Nivel Alto

Firma:


Epifanio Turpo Esquia
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
N.º 18.279

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de expertos

Respetado juez, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS**” que hace parte de la investigación: **MODERNIZACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS Y REDUCCIÓN DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN HOTELES DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, LIMA 2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean validos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: EPIFANIO TURPO ESQUIA

Formación académica: LIC. CONTABILIDAD

Áreas de experiencia profesional: CONTABILIDAD GENERAL

Tiempo de experiencia: 10 AÑOS

Institución: ESTUDIO CONTABLE TURPO

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión complementamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuados.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

CUESTIONARIO 2: Reducción de la Evasión de Impuestos.**Ficha informe de evaluación a cargo del experto.**

Dimensión	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Evaluación (Calificación) Cualitativa según Ítems.	Observación
Y1 Medición de la Evasión	1. En algún momento le han encuestado sobre los procedimientos que efectúa al declarar sus impuestos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. La SUNAT verifica sus registros contables con las declaraciones emitidas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. Constantemente realizan auditorías para inspeccionar sus procesos contables, de facturación y ventas.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. Considera certero la fiscalización de sus ingresos económicos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Y2 Políticas Anti Evasión	5. Las políticas tributarias reflejan la eficiencia de la administración.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	6. Las normativas fiscales se destinan a simplificar los procesos tributarios.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. Las sanciones establecidas en la legislación se ajustan a su aplicabilidad.	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. Acepta las sanciones que le puedan imputar al incurrir en la evasión de impuestos.	4	4	4	4	Nivel Alto	
Evaluación Cualitativa de la Variable por Ítems.		Nivel Alto					


Evaluación final por el experto por ítems y criterios tomado como medida de tendencia central la moda.

Calificación: 1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo.
3. Nivel moderado.
4. Nivel alto.

Encuesta: Validez de Contenido

Evaluación final del experto

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Lic. Contabilidad Epifanio Turpo Esquia	Contabilidad General	8	Nivel Alto

Firma: 
 Epifanio Turpo Esquia
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Mat. N° 18279

6. Data de procesamiento de datos

Base de datos variable X: Modernización de Procesos Tributarios

I.D	X1	X2	X3	X4	X5	TOT DX1	Obligaciones Formales	X6	X7	X8	X9	TOT DX2	Obligaciones Sustanciales	X10	X11	X12	TOT DX3	Cumplimiento Tributario	TOTAL VX	Modernización de Procesos Tributarios
1	3	3	3	4	2	15	2	3	4	4	4	15	3	2	3	4	9	2	39	2
2	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	2	14	2	3	4	4	11	3	44	3
3	4	5	4	3	4	20	3	4	5	4	3	16	3	3	4	4	11	3	47	3
4	3	5	3	2	5	18	3	4	5	3	2	14	2	3	4	4	11	3	43	2
5	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	3	15	3	1	4	4	9	2	43	2
6	2	2	2	2	3	11	1	2	3	2	2	9	2	2	2	2	6	1	26	1
7	3	2	2	2	3	12	2	3	2	3	2	10	2	3	4	4	11	3	33	2
8	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	3	15	3	3	4	4	11	3	45	3
9	2	3	4	5	3	17	2	2	3	4	5	14	2	4	4	4	12	3	43	2
10	2	1	3	4	5	15	2	2	1	3	4	10	2	4	5	4	13	3	38	2
11	3	2	2	2	3	12	2	2	3	2	2	9	2	2	3	2	7	2	28	2
12	4	5	3	2	5	19	3	4	5	4	2	15	3	3	4	4	11	3	45	3
13	3	4	3	2	4	16	2	4	4	3	2	13	2	4	5	4	13	3	42	2
14	2	3	4	4	3	16	2	2	3	4	3	12	2	4	5	4	13	3	41	2
15	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
16	2	4	4	4	4	18	3	3	4	4	5	16	3	4	5	4	13	3	47	3
17	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
18	3	2	1	4	3	13	2	2	4	4	4	14	2	2	4	4	10	2	37	2
19	4	5	5	1	2	17	2	2	4	4	4	14	2	3	2	1	6	1	37	2
20	4	4	4	5	5	22	3	3	4	4	5	16	3	4	5	5	14	3	52	3
21	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
22	5	5	3	4	5	22	3	4	4	4	5	17	3	4	4	4	12	3	51	3
23	3	3	4	3	2	15	2	4	5	4	5	18	3	5	5	3	13	3	46	3
24	2	2	2	2	3	11	1	2	3	2	2	9	2	2	3	2	7	2	27	1
25	3	4	5	5	1	18	3	4	5	4	5	18	3	3	3	4	10	2	46	3
26	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
27	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
28	4	4	4	5	5	22	3	4	5	4	5	18	3	3	4	5	12	3	52	3
29	2	3	3	3	2	13	2	4	1	4	5	14	2	4	4	4	12	3	39	2
30	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	2	14	2	3	4	4	11	3	44	3
31	5	5	5	5	4	24	3	5	3	4	5	17	3	3	4	4	11	3	52	3
32	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
33	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	3	4	4	11	3	46	3
34	4	5	4	3	4	20	3	4	5	4	3	16	3	3	4	4	11	3	47	3
35	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	2	14	2	3	4	4	11	3	44	3
36	4	5	3	2	5	19	3	4	5	3	4	16	3	1	4	4	9	2	44	3
37	2	2	2	2	3	11	1	2	3	2	2	9	2	2	2	2	6	1	26	1
38	1	2	2	2	1	8	1	1	2	2	2	7	1	2	1	1	4	1	19	1

Base de datos variable Y: Reducción de la Evasión de Impuestos

I.D	Y1	Y2	Y3	Y4	TOT DY1	Medición de la Evasión	Y5	Y6	Y7	Y8	TOT DY2	Políticas Anti- evasión	TOTAL VY	Reducción de la Evasión de Impuestos
1	3	3	3	2	11	2	4	4	4	3	15	3	26	2
2	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
3	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
4	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
5	2	5	3	2	12	2	2	5	2	2	11	2	23	2
6	2	2	2	2	8	1	2	2	2	2	8	1	16	1
7	4	2	2	2	10	2	4	4	5	5	18	3	28	2
8	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
9	2	3	2	5	12	2	2	2	2	5	11	2	23	2
10	2	4	3	2	11	2	2	1	2	2	7	1	18	1
11	2	2	3	2	9	2	2	2	2	2	8	1	17	1
12	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
13	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
14	2	3	2	4	11	2	2	2	2	2	8	1	19	2
15	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
16	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
17	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
18	3	2	4	2	11	2	2	4	4	3	13	2	24	2
19	2	5	5	4	16	3	2	3	4	3	12	2	28	2
20	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
21	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
22	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
23	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
24	2	2	3	2	9	2	2	2	2	2	8	1	17	1
25	3	2	5	5	15	3	3	5	4	5	17	3	32	3
26	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
27	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
28	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
29	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
30	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
31	4	4	4	4	16	3	4	3	5	5	17	3	33	3
32	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
33	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
34	5	5	3	2	15	3	4	3	5	4	16	3	31	3
35	4	4	4	4	16	3	5	4	4	5	18	3	34	3
36	2	5	3	2	12	2	2	5	2	2	11	2	23	2
37	2	2	2	2	8	1	2	2	2	2	8	1	16	1
38	2	2	2	2	8	1	2	2	2	2	8	1	16	1

7. Consentimiento informado

Consentimiento Informado para participantes de Investigación

La presente investigación se realiza para la tesis de grado con el objetivo general de Determinar la relación entre la modernización de procesos tributarios y la reducción de evasión de impuestos hoteles del distrito Independencia, Lima 2019.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá completar un cuestionario que tomará aproximadamente 20 minutos de su tiempo. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

Agradeciendo de ante mano su contribución.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, para la tesis de maestría de DEL BUENO ECHE, Kimberly Andrea y GUERRA CANTERA, Inés.

Y declaro que he sido informado (a) de que la meta de este es de carácter científico y académico. He sido informado de que puedo hacer preguntas en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada.

Nombre del Participante
(En letras de imprenta)

Firma del Participante

Fecha

8. Data de Hoteles en el distrito de Independencia

Registro de Hoteles y Hostales en el Distrito de Independencia, Provincia de Lima.

No.	Razón Social	Dirección
H1	Rosal Inn	Jr. Las Fraguas 362-364 Urb. Panamericana Norte
H2	Naranjal	Jr. Los Tornos 100 Urb. Industrial El Naranjal Cda. 49 de Thomas.
H3	Los Sauces	Calle Los Pensamientos 301 Urb. El Ermitaño
H4	Los Taladros	Calle Los Taladros 193 Urb. El Naranjal
H5	Terrazas De Naranjal	Calle Las Toronjas 499 Urb. Panamericana Norte (Al lado Metro) -
H6	Rojas Cochachin Julio Zosimo	Av. 17 De Noviembre 371
H7	Hostal El Pacifico	Av. El Pacifico 299 Urb. Panamericana Norte Cdra 34
H8	Hospedaje Sky Blue	Av. Tupac Amaru Mza. B Lote 3 Urb. 9 De Octubre
H9	La Posada	Pj. San Martincito Mza. C Lote 10 Urb. Panamericana Norte
H10	Set Si Bon	Jr. Los Tornos - 2° Piso 180 Urb. Industrial Naranjal
H11	Hotel Saffiro Baños Turcos	Via Mza. E Lote 22 Urb. Ind. Panamericana (Alt. Sodimac)
H12	Nikita Bar	Av. Los Jazmines 131 Urb. Las Violetas
H13	García Borda Vegbard	Jr. Anís 3900 Ag. Apv Naranjal Entre G. Unger Y C. Izaguirre
H14	Acuario Hostal *	Jr. El Anís 4386 Urb. El Naranjal (Alt. Cdra. 43)
H15	La Posada Del Amor	Calle Gerardo Unger 4109 Ag. Asoc. Naranjal
H16	Oyon	Calle Marcos Farfán 3490 Ui. Panamericana Norte
H17	La Casa Blanca	Jr. Las Toronjas 302 4° Piso Urb. Naranjal (Cdra. 36)
H18	La Bella Durmiente III Hostal	Calle Los Andes 445-453 Urb. Mza. B Lote 17
H19	Misti II Hostal *	Calle Los Andes Mza. B Lote 2 Z.I. Panamericana Norte
H20	Andina	Calle Jorge Chávez 112 Urb. Capitán José Quiñones
H21	Cristal	Calle 5 Mza. N Lote 1 As. Víctor Raúl Haya De La Torre
H22	Tahuantinsuyo	Jr. Quipaypampa 360 Urb. Tahuantinsuyo - 2° Etapa
H23	Mega Hostal	Calle Los Andes Mza. B Lote 19 Urb. Industrial Panamericana
H24	La Vía	Av. Gerardo Unger 3415-3417 Urb. Panamericana Norte
H25	Hospedaje El Pino	Jr. Cápac Yupanqui 299 Up. Tahuantinsuyo (Av. Túpac Amaru)
H26	Malú	Av. Los Ficus 285 - Telf.: 5340406
H27	Payet Hostal *	Calle 17 174 A Urb. Túpac Amaru (Alt. Cdra. 7 Av. Chinchaysuyo)
H28	Kyodai	Vía Mza. A Lote 24 Urb. Ind. Panamericana N (ceca Mega Plaza)
H29	Román Santos Santiago	Calle Los Andes Mza. B Lote 8 Urb. Panamericana
H30	Los Andes	Calle Villa Hermosa 167 Urb. Mesa Redonda
H31	El Imperial	Av. Hurin Cuzco 434 Urb. Tahuantinsuyo
H32	El Triangulo	Av. Tupac Amaru 7059
H33	Gloria	Av. Chinchaysuyo 124 Urb. Tahuantinsuyo
H34	Ibis	Jr. Los Andes Mza. A Lote 1 Urb. Industrial Panamericana Norte
H35	La Posada	Calle Carlos Martínez De Pinillos 286
H36	Las Violetas	Av. Las Violetas 788 3° Piso Urb. El Ermitaño
H37	Paraíso Azul	Jr. José Olaya 382
H38	Retuerto	Av. Túpac Amaru 2098

Fuente: http://www.perutouristguide.com/english/14li/14li/english_14li_directorio_hh.html